BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.246 EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Publicaciones (Informes)
33-2790
Administrativa (Caja)
33-2278

Buenos Aires, Jueves 26 de Julio de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:
Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.
Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío
El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.
La Dirección

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continúa en la pág. 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Entre Ríos, Intervención. — Se ratifica el Decreto Nº 6708, dictado por esa Intervención referente a la ley de Fomento de la Industria Lechera.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.604|45. — Expte. Nº 08.226-E-1945. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita aprobación del Decreto Nº 6708, de Junio 15 ppdo., derogando el Nº 5495, dictado por la misma, y se modifican los artículos 1º, 2º (inc. b) y c), y 8º de la Ley Nº 3320 de Fomento de la Industria Lechera; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 5495, de Febrero 8 ppdo., la nombrada Intervención Federal introdujo modificaciones a la citada Ley Nº 3320, pero en base a los dictámenes producidos por los organismos competentes de los Ministerios de Agricultura e Interior, la misma dictó la medida propiciada derogando el decreto anterior y ajustando el presente a las indicaciones formuladas;

Que existen razones de verdadero interés general y urgencia en hacer efectivas las modificaciones dispuestas para dar forma práctica al fomento de la industria lechera;

Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase el Decreto número 6708, dictado con fecha 15 de Junio último por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, por el que se deroga el Nº 5495, de Febrero 8 ppdo., y se modifican los Artículos 1º, 2º (inciso b) y c) y 8º de la Ley Nº 3320 de Fomento de la Industria Lechera.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Se desestima el recurso interpuesto por J. Ramos y D. Velázquez, sobre resoluciones de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires, referente a jubilación.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1945.

15.627|45. — Expte. Nº 73.318-M-1944. — Vistas estas actuaciones por las que los señores don Julio Ramos y don Dionisio Velázquez apelan contra los decretos dictados por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de fechas 15 de Junio y 6 de Mayo de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 2162|43, modificado por el número 9381|43, corresponde al Gobierno de la Nación resolver los recursos interpuestos en estos actuados por los interesados;

Que por los mencionados decretos municipales, la Intendencia al conceder a los nombrados el beneficio de jubilación en carácter de ex procuradores, efectuó la liquidación respectiva sobre la base de un sueldo fijo, ya preestablecido, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza 5936, fundando los recurrentes su oposición a los referidos decretos en que la jubilación que les corresponde debe ser liquidada tomando como base el promedio del importe real de las comisiones y honorarios percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que los interesados solicitaron, en Octubre 17 de 1936, entre varios procuradores de 1ra. categoría, a comisión, su afiliación a la Caja Municipal, señalando a ese objeto como suma equitativa sobre la que deberán ser hechos los descuentos, la de $ 700 m|n., agregando que a los efectos de la jubilación ella "deberá considerarse definitiva", surgiendo por ello la improcedencia del recurso interpuesto;

Que accediendo a lo requerido por los propios interesados la Municipalidad fijó en $ 700 m|n. el sueldo de los procuradores de primera categoría para todo lo referente a su jubilación (aportes beneficios, etc.), con prescindencia de lo que realmente percibieran, en mérito a lo cual no deben tenerse en cuenta, en este caso, por analogía, disposiciones relativas al régimen de otras Cajas del país;

Por ello, atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por los señores don Julio Ramos y don Dionisio Velázquez contra las resoluciones de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de fechas 15 de Junio y 6 de Mayo de 1944, por las que se concedió a los nombrados el beneficio de jubilación ordinaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Corrientes, Intervención. — Reconocimiento de servicios y renuncias de empleados al servicio de esa Intervención.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.901|45. — Expte. Nº 29.508-C-1945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados en la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, por los señores Pedro Etchebarne como Comisionado Municipal en la ciudad Capital desde el 14 de Marzo al 22 de Diciembre de 1944 y Augusto Carlos Torino, como Oficial Mayor desde el 14 de Marzo de 1944 al 8 de Enero de 1945.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, a partir de la fecha que se indica en cada caso:

Ingeniero don Ernesto Schulte, del cargo de Secretario, 14 de Marzo de 1944.

Mayor Expedicionario al Desierto don Gregorio González Sáenz, del cargo de Jefe de Policía, 18 de Septiembre de 1943.

Teniente Coronel don María Filiberto Ahumada, del cargo de Jefe de Policía, 14 de Marzo de 1944.

Coronel don José María Maldonado, Comisionado Municipal de la ciudad Capital, 14 de Marzo de 1944.

Art. 3.º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón.

Buenos Aires, Intervención. — Se nombra al Capitán don C. Calzona y al Sargento Ayudante don A. Trinboli.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.902|45. — Expte. Nº 16.529-B-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 17.251|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, al siguiente personal militar, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Auxiliar 3.º en la Dirección de Protección a la Infancia, al señor Capitán de Banda (R. A.) don Cosme Calzona, Marzo 13 de 1945.

Auxiliar 5.º en la Dirección de Protección a la Infancia, al Sargento Ayudante Músico (R. S. R.) Antonio Trinboli, Marzo 13 de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se designa al Procurador Fiscal para que inicie las acciones judiciales contra la Chemical B. Products Soc. I. C.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.903|45. — Expte. Nº 29.612-S-1945. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del pedido de autorización de venta del producto "Antipolilla Antipol", formulado por la Chemical Buildings Products Soc. Ind. Com., domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña número 720, la citada Dirección Nacional practicó los análisis correspondientes, importando los mismos la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.).

Que habiendo resultado infructuosas las gestiones administrativas realizadas a fin de obtener el ingreso de dicha suma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

San Luis, Intervención. — Renuncia del Secretario, don J. A. Mercau.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.904|45. — Expte. Nº 33.877-S-1945. — Atento a la renuncia presentada por el señor don Juan Arturo Mercau del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 12 de Julio de 1945, por el señor don Juan Arturo Mercau, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de San Luis y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Lotería de B. Nacional. — Rectificación del nombramiento de don A. E. Ferrúa.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.905|45. — Expte. Nº 33.243-L-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional y atento a la constancia existente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los nombramientos dispuestos en la Lotería de Beneficencia Nacional a favor de don Atilio Eduardo Ferrúa, con fechas 10 de Octubre de 1922 y 21 de Diciembre de 1923, deben considerarse extendidos a nombre de Eduardo Ezio Atilio Ferrúa (Clase 1889, D. M. 14, M. 670.679).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Córdoba, Intervención. — Se nombra Comisionado Municipal, al Ing. J. M. Taboada.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.906|45. — Expte. Nº 33.693-C-1945. — Visto lo solicitado por el señor Interventor en la Provincia de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 1937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Comisionado Municipal para la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, con carácter interino, al señor Ingeniero don Juan Manuel Taboada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de la Sra. M. L. Iturralde de Braun.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.907|45. — Expte Nº 33.700-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que adjunta la renuncia presentada por la Ayudante Principal (inciso 4º, ítem I), señora María Luisa Iturralde de Braun,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase a partir del 15 de Junio de 1945, la renuncia presentada por la Ayudante Principal (inciso 4º, ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, señora María Luisa Iturralde de Braun.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

San Luis, Intervención. — Se nombra Secretario y Oficial Mayor, a los señores G. García Laredo y A. Alinari, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.908|45. — Expte. Nº 33.877-S-1945. — Visto este expediente y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 1.937|43.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la Provincia de San Luis con carácter interino a los siguientes funcionarios, a partir del 12 de Julio de 1945:

Secretario: al señor don Gilberto García Laredo.

Oficial Mayor: al señor don Alberto Alinari.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se establece la categoría del nombramiento de don A. Echeverría.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.909|45. — Expte. N.º 33.701-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento de Oficial 3.º (inciso 4.º, ítem I) dispuesto por Decreto N.º 13.511 del 25 de Junio de 1945, a nombre de don Alfredo Echeverría, debe ser considerado como Oficial 5.º (inciso 4.º, ítem I).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Policía Federal. — Rectificación de los nombramientos de don E. F. Andreani.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.910|45. — Exptes. Nros. 33.584-P-1945 y 33.585-P-1945. — Vistos estos expedientes elevados por la Policía Federal y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Policía Federal: los de Ernesto F. Andreani, como Meritorio - Escribiente-Ayudante e Inspector, dispuestos por decretos de fechas 1.º de Marzo de 1912; 1.º de Enero de 1919; 26 de Agosto de 1921 y 3 de Diciembre de 1923, respectivamente, deben considerarse extendidos a favor de don Ernesto Florencio Andreani y los de Lorenzo D'Alessandro, como Agente Meritorio; Escribiente; Ayudante; Auxiliar 3.º (Inspector); Auxiliar 1.º (Auxiliar) y los cambios de títulos de Auxiliar 6.º (Ayudante) y Oficial Principal, dispuestos por Decretos de fechas 13 de Abril de 1921; 6 de Mayo de 1924; 7 de Junio de 1927; 17 de Diciembre de 1931; 26 de Abril de 1933; 1.º de Mayo de 1931, y 1.º de Enero de 1937, deben considerarse a nombre de Lorenzo Carmelo D'Alessandro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

No se hace lugar al reconocimiento de la responsabilidad del Estado por el fallecimiento de su esposo, solicitado por doña M. Siarrusta de Ward e hijos.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.914|45. — Expte. N.º 32.671-C-945. — Vistas estas actuaciones iniciadas por el señor Facundo Chaneton en representación de doña Marcelina Siarrusta de Ward e hijos menores, solicitando administrativamente el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en el fallecimiento de don Cristóbal Ward y el pago de la indemnización correspondiente, y atento lo dispuesto por Decreto N.º 28.211| 1944, dictado en Acuerdo General de Ministros el 24 de Octubre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de sellos que corresponda, archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Chaco, Gobernación. — Pensión a la viuda e hijas del ex pensionado de la Ley N.º 4.235, don R. M. Solis.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

15.915|45. — Expte. N.º 16.416-C-942. — Vistas las presentes actuaciones, en las que doña Modesta Tandone de Solis, por sí y en representación de sus hijas menores legítimas Eva Esther y Olga Nélida Solis, e invocando su carácter de viuda del ex pensionado de la Ley número 4.235 (de Amparo), ex cabo de policía del Territorio Nacional del Chaco, don Ramón Mariano Solis, solicita los beneficios del artículo 2.º de dicha ley, y

Hallándose justificada la personería legal invocada, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley N.º 4.235, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.º 90.871, de 24 de Septiembre de 1936, insistido por el N.º 98.229, de 16 de Enero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley N.º 4.235), que percibía en el momento de su fallecimiento el ex cabo de policía del Territorio Nacional del Chaco, don Ramón Mariano Solis, y a contar desde esa fecha, a doña Modesta Tandone de Solis e hijas menores legítimas Eva Esther y Olga Nélida Solis.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.º 4.235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento en el Colegio Nacional de Corrientes

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1945.

10.605|45. — 1.097. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de cuatro horas semanales de Historia en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Corrientes (vacantes por creación en una división de 4.º año), al actual Profesor de la asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, señor Pedro Gerardo Polo (C. 1887, D. M. 27, M. 1.612.917).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

13.350|45. — 1.103. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Instrucción Cívica, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), vacantes por renuncia de Juan C. Rodríguez, al abogado señor José N. Colabella (C. 1915, D. M. 13, M. 646.182).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Chascomús

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

13.354|45. — 1.104. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Inglés, seis horas semanales (3-3) en la Escuela Normal Mixta de Chascomús (Buenos Aires) — vacantes — a la Profesora Normal en Lenguas Vivas con especialidad en Inglés, señorita María Elisa Hails (Céd. de Id. 164.958, Policía de la Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia

Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

13.357|45. — 1.100. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Literatura, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal — vacantes por traslado de Agustín A. García Santillán — al Profesor Normal en Letras, señor Luis Sademant (C. 1898, D. M. 4, M. 457.520).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Chilecito

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

13.360|45. — 1.105. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Dibujo, cuatro horas semanales (2-2) en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) vacantes por jubilación de D. I. I. de Parrucci, a la actual Profesora de la asignatura, señora María Inés Espeche de Pierangeli (Céd. de Identidad N.º 2.708, de La Rioja).

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

13.362|45. — 1.106. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Escuela de Comercio N.º 1 de la Capital Federal, Profesor de Contabilidad, cuatro horas semanales, vacantes por creación en el turno de la mañana, al Contador Público Nacional, señor José Dante Fimiani (C. 1916, D. M. 3, matrícula 385.276); Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital Federal, Profesor de Historia tres horas semanales (vacantes por creación), al actual Profesor de la asignatura, señor Raúl Pugliese (C. 1896, D. M. 2, M. 212.709); Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), Profesor de Dibujo, seis horas semanales (2-2-2), vacantes por jubilación de D. I. I. Parrucci, al Profesor Superior de Grabado y Dibujo (egresado de la Universidad Nacional de La Plata), señor Ernesto Lanziuto (C. 1899, D. M. 2, M. N.º 1.098.065).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—13.375|45. — 1.107.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Didáctica, seis horas semanales (vacantes por aplicación del nuevo plan), en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, a la Maestra Normal Nacional, señora Albina Lancelle de Esquivel y Paniagua (Céd. de Ident. N.º 938, Pol. de Corrientes).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Mendoza

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.096|45. — 1.020. — Expte. 2da. número 51|945. — Visto este expediente y atento a la propuesta que eleva la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Trabajo Manual, tres horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, vacantes por aplicación del nuevo plan, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de un cargo de Auxiliar 6.º (Secretaria) en el mismo establecimiento, señora Josefina Suárez de Camba (Cédula de Ident. N.º 16.578, Pol. de Mendoza).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

"Industrias Argentinas del Papel, Sociedad Anónima". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

14.326|45. — 429. — Expte. N.º 1913. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Industrias Argentinas del Papel, Sociedad Anónima", que comprende la reducción de su capital autorizado de $ 2.400.000 m|n. a $ 1.100.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) a sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y siete (87), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Industrias Argentinas del Papel, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 22 de Noviembre de 1944; como así también la reducción del capital suscripto y realizado, en acciones ordinarias de $ 600.000 m|n. a $ 300.000 m|n.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que tome nota de la reducción del capital y para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Normal de Corrientes.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.336|45. — 997.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, (vacantes por jubilación de A. G. de la Fuente), al Ingeniero Civil, señor Luis Carlos Verga (Cl. 1908, D. M. 33, Mat. 2.145.346).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.º 3 e Industrial N.º 4 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.337|45. — 998.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de Escritorio Modelo en el turno nocturno de la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital Federal —cargo vacante por creación— al señor Ludovico Simari (Cl. 1916, D. M. ..., Mat. 141.919).

Art. 2.º — Nómbrase Auxiliar de Escritorio Modelo en el turno nocturno de la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital Federal —cargo vacante por creación— al actual titular de un cargo de Ayudante 5.º (Celador) en el turno nocturno de la Escuela Industrial N.º 4 de la Capital Federal, señor Luciano Alberto Foulon (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 0.390.372), quien cesa en dicho cargo, y desígnase en su lugar al señor Héctor Pepe (Cl. 1924, D. M. 3, Mat. 1.746.790).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.338|45. — 999.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Estenografía, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital Federal —vacantes por traslado de R. C. Barcía— al actual Profesor de la asignatura, señor Arturo Demetrio Barcia (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 358.476).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Aclaración de nombre en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.339|45. — 1.000. — E. 1.177|944. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto N.º 30.355 de fecha 9 de Noviembre de 1944 por el que se dispone que la Profesora Normal en Letras, señorita Matilde Carolina Pérez Zabala, (Céd. de Ident. N.º 1.082.201, Pol. de Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Castellano al Colegio Nacional de Bragado (Bs. As.) y dos horas de Literatura a la Escuela Normal de la misma localidad, cesando en cuatro horas de Castellano de que es titular en la Escuela Normal de Maestras N.º 5 de la Capital Federal, que el mismo debe considerarse efectuado para Matilde Carolina Pérez Zabala de Aristi, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslado de horas en la Esc. Com. N.º 1 Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.341|45. — 1.001.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Contador Público y Profesor de Contabilidad, señor Juan Miguel Vaccaro (Cl. 1905, D. M. 1, Matrícula 16.331) titular —entre otras— de cinco horas de Contabilidad, en el turno de la mañana de la Escuela de Comercio N.º 1 de la Capital Federal, pase a desempeñar en el mismo establecimiento, cuatro horas semanales de igual asignatura —vacantes— debiendo cesar al propio tiempo en las horas primeramente mencionadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Aclaraciones y modificaciones en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.342|45. — 1.002.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Efectúase en los decretos que se mencionan, las modificaciones y aclaraciones que en cada caso se determina: Decreto N.º 5.367 de 7|3|945 (reajuste de la Escuela Normal de Luján, Bs. Aires) las tres horas de Trabajo Manual adjudicadas a María E. V. de Vaccaro y mencionadas como de 3.º año "A", en realidad, son de 4.º año "A"; Elvira Spera de Nani, a quien por Decreto N.º 7.594 de 9 de Abril de 1945 (reajuste del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital Federal), se la traslada al Colegio Nacional de San Isidro (Bs. As.) con tres horas de Historia de 3.º año, cesará en esta labor (inexistente) y pasará a dictar —en cambio— cuatro horas de Castellano de 1er. año (vacantes).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslado en el Colegio Nacional de Salta y Escuela Normal de la misma ciudad

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.345|45. — 1.003. — la. 1. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Ingeniero Civil e Hidráulico, con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura,

"Dibujo", señor Sergio Arias Figueroa (Cl. 1909, D. M. 63, Mat. 3.942.117), titular, —entre otras— de cinco horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal Mixta de Salta (tres horas de Geografía y dos horas de Matemáticas), pase a dictar cuatro horas semanales de Dibujo al Colegio Nacional de la misma ciudad (vacantes por jubilación de R. F. E. Romer), debiendo cesar en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Rectificación de decreto en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.346|45. — 1.004. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto N.° 11.400 de fecha 30|5|945, por el que la Profesora habilitada para dictar la asignatura "Inglés", señorita Anita Corley (Céd. de Id. N.° 641.197, Pol. de Buenos Aires), titular de tres horas semanales de Inglés en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal pase a dictar cuatro horas semanales de la misma asignatura a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de La Plata (Bs. As.), vacantes, debiendo cesar en aquéllas; que las horas en que debe cesar dicha profesora, pertenecen a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Bs. As.) y no a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "M. Moreno" de la Capital Federal, como en el referido decreto se menciona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional N.° 10 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.348|45. — 1.005. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 2.° en el Colegio Nacional N.° 10 de la Capital Federal, cargo vacante, a la señora María Isabel Conde de Parravicini (Cédula de Id. N.° 1.338.672, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de San Juan

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.349|45. — 1.006. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de cinco horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional y Liceo anexo de San Juan (tres horas de Química, vacantes en el Liceo por creación para 1943; dos horas de Mineralogía y Geología, vacantes en el Colegio por fallecimiento de S. Valentino), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química señora Blanca Leonor Benítez de Tamagnini (Céd. de Id. N.° ...).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.352|45. — 1.008. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), Ayudante de Gabinete, cargo vacante por creación del año 1944, a la señorita Elena del Carmen Fernández Lozano (Céd. de Id. N.° 03.295, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslado y nombramiento en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.353|45. — 1.009. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de Caligrafía señorita María Elena Coneh (Céd. de Id. N.° 538.072, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete en el Liceo N.° 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar tres horas semanales de Caligrafía a la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital Federal, vacantes por traslado de la Sra. de Cancilini, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en el Liceo N.° 3 de la Capital, vacante por cambio de tareas de la señorita María E. Coneh, y Profesora de tres horas semanales de Trabajo Manual en la Escuela Normal N.° 2 de La Plata (Buenos Aires), vacantes por creación, a la Maestra Normal Nacional señorita María Blanca Juana Jaureguiberry (Cédula de Id. N.° 2.163.288, Pol. de la Capital).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.355|45. — 1.010. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital Federal en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Profesora de Física, dos horas semanales (vacantes por traslado de R. A. Paladini), a la Profesora Normal en Ciencias señorita Leonor María Giacopinelli (Céd. de Id. N.° 949.830, Pol. de la Cap.); Profesora de Inglés, tres horas semanales (vacantes por traslado de la señora de Chavance Pagés) a la Profesora Normal en Lenguas Vivas —especialidad Inglés— señora Margarita Brenner de Marteau (Céd. de Id. N.° 223.202, Pol. de la Cap.); Profesora de Química, dos horas semanales (vacantes por traslado de J. A. Ponsio), a la Doctora en Química señorita María Ernestina Gómez Grimau (Céd. de Id. N.° 772.368, Pol. de la Cap.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en varios establecimientos de la Capital

Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

— 14.363|45. — 1.011. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Historia, cinco horas semanales (tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, vacantes por traslado de Iris M. T. Gallina y dos horas en la Escuela de Comercio N.° 4, vacantes por reajuste, ambos establecimientos de la Capital Federal), a la Abogado y Maestra Normal Nacional señorita María Mercedes Barros (Céd. de Id. N.° 966.703, Pol. de Capital Federal), quien cesa en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital Federal, y desígnase en su lugar a la Maestra Normal Nacional señorita Olga Martha Izzo (Céd. de Id. N.° 2.102.948, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

"La Firmeza Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

14.417|45. — 430. — Expte. N.° 1.849. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Firmeza Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", en las que se comprende el aumento de su capital autorizado de $ 100.000 m|n. a $ 600.000 m|n. y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas que fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; que, en cuanto se refiere a la modificación que sugirió la Inspección General en los artículos 3.° y 7.° y que la sociedad no aceptó, fundada en que se trata de cláusulas contenidas en sus artículos que fueron aprobados con anterioridad por el P. E. y que no han sido materia de la actual reforma, debe tenerse presente que se trata de disposiciones analizadas por la autoridad administrativa en ocasión de aprobar el estatuto y que, posteriormente, sólo pueden ser observadas si contrarian las disposiciones expresas de la ley.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente N.° 5.417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y cinco (55), con las modificaciones de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Firmeza Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", por la asamblea celebrada el 31 de Mayo de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Cambio de asignatura en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.433|45. — 1.012. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Contador Público Nacional señor César José Libanati (Clase 1893, D. M. 33, M. 2.135.066), titular —entre otras— de tres horas semanales de Organización del Comercio en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital Federal, pase a dictar cuatro horas semanales de Contabilidad en el mismo establecimiento —vacantes por renuncia del Prof. N. Petrera—, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslado en Col. Nac. Corrientes

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.434|45. — 1.013. — Expte. N.° 1.a 33|945. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de seis horas semanales de Francés, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Corrientes (actualmente en disponibilidad por falta de alumnado), señora Rosa María Richau de Lofrano (Céd. de Id. N.° 62.360, Pol. de Corrientes), pase a dictar al Colegio Nacional de Corrientes, ocho horas semanales de la misma asignatura (4-4) vacantes por jubilación del señor M. H. Costa, debiendo cesar en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.680|45. — 1014 — U. 161. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional del Litoral solicita el nombramiento definitivo del señor Carlos Clementino Zárate, como Profesor en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, dependiente de la referida Universidad; atento las informaciones producidas y de conformidad con lo determinado por el art. 93 del Estatuto de la de Buenos Aires, vigente en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Maquinarias e Instalaciones de la Industria Química", de 6.° año de la especialidad Química, seis horas semanales, en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Ingeniero Químico, señor Carlos Clementino Zárate (Cl. 1908, D. M. 62, M. 3.870.064).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Confirm. a varios prof. de Matemáticas en el Col. Nac. anexo de la Universidad Nac. de La Plata.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.681|45. — 1015. — U. 394. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de La Plata solicita la confirmación de varios profesores que dictan tareas interinamente en el Colegio Nacional anexo, desde el 1.° de Abril de 1936;

Atento que, como lo manifiesta la citada Universidad reglamentariamente no es posible la provisión de esas horas por concurso, por cuanto la ordenanza vigente determina que sólo se proveerán cátedras mediante ese sistema cuando pasen de cuatro horas, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la citada Universidad, confirmó a dichos profesores, como titulares, en sesión de 26 de Octubre de 1944;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesores titulares de Matemáticas, dos horas semanales, cada uno, en el Colegio Nacional anexo a la Universidad Nacional de La Plata, al siguiente personal: Salvador de Luca (Cl. 1885, D. M. 19, Matrícula 1.088.130); Alfredo Pierri (Clase 1895, D. M. 19, M. 1.095.179); Gabriel del Mazo (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 214.538); José Antonio Tomás Ojeda (Cl. 1900, D. M. 3, M. 302.963); Conrado Bauer (Cl. 1892, D. M. 19, Matrícula 1.086.546); y Pedro Romano Carnaghi (Cl. 1899, D. M. 3, M. 319.613).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Rectificación de nombre en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.682|45. — 1.016. — 1.a 51. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos de fechas 17 de Mayo de 1943, por el cual se designa al señor Roberto C. Gragnolino Profesor interino (art. 11) de Química, tres horas y de Mineralogía y Geología dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), y, el de 30 de Diciembre de 1944 por el cual se confirma en las horas de Química al señor Roberto C. Gragnolino, que el nombre del mismo es Roberto Clemente Cragnolino, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento (Cl. 1908, D. M. 37, M. 2.405.962).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Tandil

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.692|45. — 1.017 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), cargo vacante por jubilación de Amelia S. N. de Cabrera, a la Maestra Normal Nacional señorita Magdalena Elida Bonani (Céd. de Identidad N.° 322.731, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal número 3 de la Cap.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.693|45. — 1.018. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Maes-

tras N.° 3 de la Capital Federal —cargo vacante por renuncia de Emma Esther Martínez Levalle de Benítez, que se acepta—, a la Maestra Normal Nacional señorita María Teresa Juárez Figueroa (Céd. de Identidad N.° 3.016.335, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Dolores

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.694|45. — 1.094—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Trabajo Manual, tres horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) —vacantes por aplicación del nuevo plan— al Maestro Normal Nacional, señor Guillermo Federico Donadío (Cl. 1918, D. M. 2, M. 1.290.480).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Aclárase una designación en el Colegio Nacional de Adrogué

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.695|45. — 1019. — 1.ª 60|945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 24 de Abril ppdo. por la que se dispone que la señorita María Susana Raño (Céd. de Id. N.° 1.284.291, Pol. de la Capital), pase a dictar en el Colegio Nacional y Liceo de Señoritas anexo de Adrogué (Buenos Aires), seis horas de Psicología (3-3), vacantes por traslado de la señorita B. J. Montenegro, y dos horas de Literatura, vacantes, en substitución de igual número de horas de Castellano, de que es titular en el mismo establecimiento, que dicho cambio de asignatura, debe considerarse efectuado a seis horas de Psicología y tres de Literatura, en ese establecimiento y no como en aquella se mencionara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.697|45. — 1.021—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Historia, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital Federal, vacantes por reajuste, al Abogado, señor José Manuel Grossi Gallegos (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.047.359).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Paraná

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.698|45. — 1.022—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), vacantes por creación en 2.° año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita María S. J. Marchesse (Céd. de Identidad N.° 1.382, Pol. de Nogoyá, Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Paraná

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.699|45. — 1.023—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), vacantes por renuncia de Ramón S. Otero, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita María del Huerto Marchesse (Céd. de Ident. Nº 1.383, Policía de Nogoyá, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Río Cuarto

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.701|45. — 1.024—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), dos horas de Dibujo, vacantes, una hora de Escritura, vacante por reajuste y tres horas de Trabajo Manual, vacantes por aplicación del nuevo plan, a la Maestra Normal Nacional señorita Elva Sara Fernández (Céd. de Ident. número 52.411, Pol. de Córdoba), quien deberá cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante 5º (Celadora) de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.702|45. — 1.025—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de Historia, tres horas semanales, vacantes, al Abogado y actual profesor de la asignatura, señor Francisco Repetto (Cl. 1912, D. M. 2, M. 247.567); Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de Canto, tres horas semanales (1-1-1), vacantes por creación, al señor José María Baixauli Nacher (Cl. 1895, D. M. 18, matrícula 1.007.873), quien posee certificado de competencia en Música: Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de Física, seis horas semanales (3-3), vacantes por traslado de Lorenzo López Naguil, al Profesor de la materia, señor Nicanor Aguer (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.089.687); Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas, seis horas semanales (3-3), vacantes, al Profesor Normal en Ciencias, señor Miguel E. Tomiozzo (Cl. 1911, D. M. 4, M. 536.022); Profesor de Contabilidad, tres horas semanales, vacantes por creación, al Contador Público Nacional, señor Alberto Apodaca (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1.116.893); Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, vacantes, a la Profesora Normal en Letras, señora Angelina Rosa del Valle de Castro Ríos (Céd. de Ident. número 3.023, Pol. de Córdoba); Colegio Nacional de San Isidro (Bs. Aires), Profesor de Escritura, dos horas semanales (1-1) vacantes al Profesor de la asignatura, señor Manuel María Beccar Varela (Cl. 1913, D. M. 68, M. Nº 1.488.095).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Salta

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.704|45. — 1.026. — Expte. 1ª 71-1945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de Química, tres horas semanales, vacantes por creación, en el Colegio Nacional de Salta, al Doctor en Bioquímica, señor José Teófilo Solá Torino (Cl. 1904, D. M. 63, M. 3.912.375).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Adrogué y Liceo de Señoritas anexo

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.710|45. — 1.028—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Química, vacantes por renuncia del Prof. Carlos E. Gietz, y de Mineralogía y Geología, dos horas semanales, vacantes por traslado de la Prof. J. M. Staffa, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita Lydia María Muscolo (Céd. de Ident. Nº 200.667, Pol. de Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.711|45. — 1.029—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Historia, tres horas semanales (vacantes por reajuste de 4º año) en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita Alicia Giandana (Céd. de Ident. Nº 15.918, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Déjase sin efecto la parte por la que se designa Profesor al señor I. S. Passaglia, Decreto de 25 de Junio próximo pasado.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.712|45. — 1.030—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte del Decreto Nº 12.941 de fecha 25 de Junio de 1945, por la que se designa Profesor de Instrucción Cívica, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), al Abogado, señor Ismael S. Passaglia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Déjase sin efecto decreto en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.715|45. — 1.032. — 1ª 41. — Visto este expediente y resultando de las informaciones producidas que el señor Juan Antonio Conde, designado por Decreto Nº 22.028 de fecha 18 de Agosto de 1944 para ocupar un cargo de Auxiliar 8º (Secretario-Tesorero) en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), no ha tomado hasta la fecha, posesión del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 22.028 de fecha 18 de Agosto de 1944, designando Auxiliar 8º (Secretario-Tesorero) en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), cargo vacante por fallecimiento del señor F. Carmazzi, al Contador Público Nacional, señor Juan Antonio Conde (Cl. 1918, D. M. 3, matrícula 389.646).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslado en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.720|45. — 1.033. — 1ª 20—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que la señorita María Cera (Céd. de Ident. Nº 116.533, Pol. de Buenos Aires), titular entre otras, de dos horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), pase a dictar una hora semanal de igual asignatura en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, en sustitución del señor Juan Ignacio Durán (Cl. 1901, D. M. 29, M. 1.768.295), quien a su vez, pasará a dictar las dos horas semanales que deja la Srta. Cera en el Colegio Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Mendoza

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.721|45. — 1.034. — 2ª 34-1945. — Visto este expediente y atento a la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Inglés, ocho horas semanales (4-4) en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, vacantes por traslado de M. E. G. de Pochat, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora Sofía Haydée Barley de Dobson (Céd. de Ident. número 1.080.752, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Mendoza

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.722|45. — 1.035. — 2a. 96|945. — Visto este expediente y atento a la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Didáctica, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza — vacantes por traslado de Elfrida Pérez de Capdevila —, a la Maestra Normal Nacional y actual Regente del mismo establecimiento, señora María Luisa C. de Espul (Céd. de Ident. Nº 16.577, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en la Escuela Normal Mixta y Colegio Nacional y Liceo anexo de Mendoza.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—14.723|45. — 1.109—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a las siguientes Profesoras: Escuela Normal Mixta de Mendoza: Profesora de Trabajo Manual, tres horas semanales (vacantes por aplicación del nuevo plan), a la Maestra Normal Nacional, señorita Nilda Amelia Marsano (Céd. de Ident. Nº 27.265, Policía de Mendoza); Colegio Nacional y Liceo anexo de Mendoza: Profesora de Historia, cuatro horas semanales (vacantes en el Liceo por renuncia de Adolfo A. Vicchi), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita Enriqueta Angela Podestá (Céd. de Ident. número 1.835.905, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Déjase sin efecto una designación interina en el Colegio Nacional de Adrogué y Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.725|45. — 1.036. — Expte. Ja. 258|944. — Visto este expediente y atento lo establecido por los artículos números 56 y 57 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la parte del Decreto Nº 13.094 de fecha 23 de Mayo de 1944, por la que se designa con carácter de interino — hasta tanto sea designado el titular por concurso — en cuatro horas semanales de Historia, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y dos horas semanales de Instrucción Cívica, vacantes, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, al Abogado señor José María López Olaciregui (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 259.096).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Al Colegio Nacional Nº 10, se le da el nombre de "José de San Martín"

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.726|45. — 1.037—

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, de reciente creación, sea distinguido, además de la característica con que se le señala en el Acuerdo General de Ministros de 5 de Abril del corriente año, con un denominativo que lo tutele con la irradiación de las virtudes y ejemplos que representa;

Que en la Capital Federal ningún Colegio Nacional lleva el nombre de "José de San Martín";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Dése el nombre de "José de San Martín" al Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Dase el nombre de "Mariano Moreno", a la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.727|45. — 1.038—

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), no ha sido distinguida hasta la fecha con otra denominación que aquélla con que fué creada por la Ley de Presupuesto de la Nación;

Que, como lo ha señalado en diversas ocasiones el Poder Ejecutivo, el nombre de un instituto educacional, además de comportar un justiciero homenaje hacia quien lo tutela, debe servir de eficaz ejemplo para la docencia y en tal sentido el de Mariano Moreno, figura prominente de la Revolución de Mayo, que ha merecido sanción definitiva de la Historia y perenne gratitud de sus conciudadanos por sus virtudes, austeridad y patriotismo, es acertadamente apropiado;

Que, el nombre de Mariano Moreno, que fué diplomático, secretario del primer gobierno republicano, director de la Gaceta de Buenos Aires y escritor fecundo, ha de irradiar en cualesquier edad y en cualesquier sitio de la República, la influencia de sus particularidades que son para las generaciones, esencia de instrucción, de patriotismo y de inspiración protectora, en bien de la Patria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Dase el nombre de "Mariano Moreno" a la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas

Buenos Aires, 12 de Julio de 1945.
—14.819|45. — 1.098—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Profesora de Historia, cuatro horas semanales, vacantes por traslado de la señora de Santo, a la Abogada señora Olga Thelma Julia Pérez Varela de Landini (Céd. de Ident. Nº 2.122.192, Policía de la Capital).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Quilmes

Buenos Aires, 12 de Julio de 1945.
—14.826|45. — 1.099—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de Geografía, cinco horas semanales (3 horas vacantes por jubilación de L. Pérez y 2 horas vacantes por jubilación del señor L. R. Naboulet), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor Servando Ramón M. Dozo (Cl. 1920, D. M. 19, Mat. 1.144.532).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos)

Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.
—14.834|45. — 1.101—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) — vacantes por jubilación de José de la Santísima Trinidad Serrano —, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita María del Carmen Gazzano (Céd. de Ident. número 15.904, Policía de Paraná).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de San Isidro

Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.
— 14.836|45. — 1.093. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de Estenografía, tres horas semanales (2.1) — vacantes — en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señor Pedro Wenceslao Prud'Homme (Cl. 1903, D. M. 68, Mat. 814.428).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
14.842|45. — 1.039. — Expte. 2da. 42|945. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de Química, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires) — vacantes por traslado de C. Yeregui — al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor Alberto Guido Cristallo (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 529.053).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.843|45. — 1.040—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Trabajo Manual, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal —vacantes—, al Maestro Normal Nacional, señor Agustín Francisco Solimano (Cl. 1901, D. M. 1, M. 38.801).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal número 2 de La Plata

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.844|45. — 1.041—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal N.º 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de Pedagogía, tres horas semanales, vacantes por creación, a la Profesora Normal en Letras, señora Oderay Ocaranza de Longhi (Céd. de Ident. N.º 101.353, Pol. de Rosario, Santa Fe).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.845|45. — 1.042—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de seis horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital Federal (tres horas de Física y tres horas de Química) —vacantes—, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Alba Rosa Josefina Griffi (Céd. de Id. N.º 1.971.005, Pol. de Cap. Fed.).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Trelew y Sección Comercial anexa

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.846|45. — 1.111—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de cinco horas semanales de cátedra (tres horas de Historia, vacantes por reajuste en el Colegio Nacional y dos horas de Instrucción Cívica, vacantes por creación, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Trelew, Chubut), al Abogado señor Gregorio Azorín (Cl. 1916, D. M. 1, Matrícula 264.988).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
14.847|45. — 1.043. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Francés, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital Federal —vacantes por renuncia de Jorge F. Figueroa, que se acepta—, a la Profesora confirmada en la especialidad, señora Alicia Casado de Vallazza (Céd. de Id. N.º 585.105, Pol. de Cap. Fed.).
Ar. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.850|45. — 1.045—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Física, seis horas semanales (3-3) en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital Federal, vacantes por creación, a la Profesora Normal en Ciencias, señora Margarita Saturnina del Valle de Hornos (Céd. de Id. N.º 1.679.363, Pol. de Cap. Fed.).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de San Isidro

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.851|45. — 1.046—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de Castellano, cuatro horas semanales —vacantes— a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita Judith Sánchez (Céd. de Id. N.º 1.677.267, Pol. de Cap. Federal).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Posadas

Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.
—14.852|45. — 1.047—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), Profesora de Pedagogía, tres horas semanales, vacantes por aplicación del nuevo plan, a la Maestra Normal Nacional señora Mercedes Pomar de Lafuente (Céd. de Id. N.º 15.474, Pol. de Posadas, Misiones).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.853|45. — 1.112—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital Federal, Profesora de Literatura, tres horas semanales —vacantes— a la Profesora Normal en Letras, señorita Delia María González (Céd. de Identidad N.º 1.962.220, Pol. de la Capital).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Lomas de Zamora

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.854|45. — 1.048—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de Escritura y Dibujo Lineal, tres horas semanales (2-1) —vacantes— a la Perito Mercantil, señorita María Luisa Carolina Terzano (Céd. de Id. N.º 995.781, Pol. de Capital Federal).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Adrogué y Liceo de Señoritas Anexo

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.857|45. — 1.113—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Ciencias Biológicas, tres horas semanales —vacantes por traslado de Julio de la Vega— en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), al Médico, señor Roque Oscar Bruno (Cl. 1904, D. M. 13, M. 616.099).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.861|45. — 1.049—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Escritura, tres horas semanales (dos horas 1-1 en el Liceo N.º 2, vacantes por renuncia de M. Bosch y una hora, en el Liceo N.º 1, vacante por jubilación de F. A. Reale —ambos establecimientos de la Capital Federal—), a la actual Profesora de la asignatura, señora Celina González Maceda de Pereyra (Céd. de Ident. N.º 1.458.459, Pol. de Cap. Fed.), quien cesa en un cargo de Ayudante 1.ª (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela de Comercio N.º 2 de la Capital Federal, y desígnase en su lugar a la señorita María Enriqueta Reppín (Céd. de Identidad N.º 1.562.210, Pol. de Cap. Fed.).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Salta

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.
—14.862|45. — 1.050—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias Biológicas, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Salta —

vacantes por reajuste—, al Médico, señor Marcelo Krausse Arnim (Cl. 1898, D. M. 2, M. 164.866).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional N.° 10, Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.863|45. — 1.051. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Secretario) en el Colegio Nacional N.° 10 de la Capital Federal, cargo vacante por creación, al señor Juan José Llobet Fortuny (Cl. 1917, D. M. 33, M. 2.198.774).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal Mixta de Resistencia

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 14.864|45. — 1.052. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), en los cargos que en cada caso se determina, a las siguientes personas: Maestra de Grado, vacante por traslado de J. C. Saling, a la Maestra Normal Nacional señorita Nilda Esther Alegre (Céd. de Id. N.° 92.285, Pol. de Resistencia, Chaco); Ayudante 4.° (Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario), vacante por renuncia de J. M. Fissore, a la Maestra Normal Nacional señorita Sara Esther Díaz (Céd. de Id. N.° 31.017, Pol. de Resistencia, Chaco).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Adscripción al Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

14.868|45. — 1.053. — C. 140. — Visto este expediente por el que el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación solicita, de conformidad con lo determinado por el artículo 99 de la Ley N.° 11.672 (complementaria permanente de Presupuesto), la adscripción del Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor Hernán Miguel Pallardó, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbase al Consejo Nacional de Educación en el cargo de Secretario Privado interino, de la Intervención, al Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor Hernán Miguel Pallardó (Cl. 1901, D. M. 4, Matrícula 470.854).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.003|45. — 1.055. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determina, a las siguientes profesoras: Escuela Normal N.° 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de Escritura, dos horas semanales, vacantes, a la Maestra Normal Nacional señora Elena V. Firpo de Rouzant (Céd. de Id. N.° 119.230, Policía de Rosario): Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), Profesora de Música, una hora semanal, vacante por aplicación del nuevo plan, a la señorita Matilde González Cerbero (Céd. de Id. N.° 7.666, Pol. de Rafaela, Santa Fe), quien posee certificado de competencia en Música.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.010|45. — 1.056. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos y en las horas o cargos que en cada caso se determina, a las siguientes personas: Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Ayudante 4.° (Auxiliar de Secretaría), cargo vacante por renuncia de V. A. E. Elías, al bachiller señor Héctor Edgardo Montiel (Cl. 1923, D. M. 30, M. 1.907.157); Profesora de Geografía, tres horas semanales, vacantes por creación, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita María Juana Landin (Céd. de Id. número 1.388, Pol. de Villaguay, Entre Ríos); Escuela Técnica de Oficios de Paraná (Entre Ríos). Maestro de Dibujo Técnico, cargo vacante por creación, al Técnico Mecánico Electricista señor Pablo Matías Horacio Cresta (Cl. 1920, D. M. 32, Matrícula 2.076.818); Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), Profesor de Pedagogía, seis horas (3-3) semanales, vacantes por aplicación del nuevo plan, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía señor José Manliobalducci (Cl. 1922, D. M. 36, M. 2.399.460).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio C. del Uruguay "Justo José de Urquiza" (Entre Ríos).

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.011|45. — 1.057. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Francés, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (E. Ríos), vacantes por jubilación de L. E. Gasc, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura señorita Esilda Josefina Tavella (Céd. de Id. N.° 12.787, Pol. de C. del Uruguay (E. Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de La Rioja

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.012|45. — 1.058. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de La Rioja, vacantes por creación, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señora Edna May Vallejo de Estrada (Céd. de Id. N.° 342.567, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.013|45. — 1.059. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), Profesora de Geografía, tres horas semanales, vacantes por reajuste, a la Profesora Normal en Ciencias señora María Migliavacca de Antoni (Céd. de Id. número 1.658.178, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.015|45. — 1.060. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia de la Capital Federal, al Ingeniero Civil señor Eduardo Angel Rebaudi (Cl. 1896, D. M. 2, M. 214.702).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.016|45. — 1.061. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Literatura, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, vacantes por renuncia del señor Ricardo Rojas, a la señora Profesora Normal en Letras Clelia Teresa Fabbio D'Auria de Pettoruti (Céd. de Id. N.° 947.355, Pol. de la Capital).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.017|45. — 1.062.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Contabilidad, cinco horas semanales en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital Federal, vacantes por traslado del señor Juan M. Vaccaro, al Doctor en Ciencias Económicas, Roberto Carlos Barcia (Clase 1905, D. M. 3, Mat. 0.000.138).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de La Rioja

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.020|45. — 1.064.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, vacantes por traslado de Alberto Ortiz Vallejos, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señor Juan Carlos Gómez (Cl. 1903, D. M. 32, Mat. 2.030.887).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca

Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

—15.023|45. — 1.102.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) —vacantes por traslado de W. J. P. de Bosch Estrada— a la Profesora Normal en Letras, señora Dora Victoria Guelfo de Maronna (Céd. de Identidad N.° 835.489, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional N.° 10 de la Capital

Buenos Aires, 12 de Julio de 1945.

—15.066|45. — 1.092.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 10 de la Capital Federal, Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría), cargo vacante, a la señorita María Raquel Colombres (Céd. de Ident. N.° 1.922.430, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.212|45. — 1.065.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Música, cuatro horas semanales (1-1-1-1) en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital Federal (dos horas vacantes por creación y dos vacantes por reajuste), a la Profesora Nacional de Música, señora María Herminia Díaz de Toscano (Cédula de Ident. N.° 486.777, Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Señoritas N.° 2 de la Cap.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.213|45. — 1.066.—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Inglés, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital Federal, —vacantes por traslado de la Sra. M. G. de Scolnik— al Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, señor José María Gelves (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.733.523).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento"

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.214|45. — 1.067.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal —vacantes por renuncia de José Mastrángelo— al actual Profesor de la asignatura, señor Pedro E. Marque (Cl. 1894, D. M. 3, Mat. 313.636).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.216|45. — 1.068.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) —vacantes por creación en una división de 2.° año— al Profesor Normal en Ciencias, señor Manuel Fernández (Cl. 1897, D. M. 1, Matrícula 30.421).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 4, Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.217|45. — 1.069.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Matemáticas, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 4 de la Capital Federal, vacantes por creación, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Rosario Ana Dastoli (Céd. de Ident. N.° 2.049.224, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.218|45. — 1.070.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), a las siguientes personas: Profesor de Ciencias Biológicas, seis horas semanales (tres horas de Botánica y tres horas de Zoología —vacantes por creación— al Médico, señor Carlos Pablo Decall (Cl. 1907, D. M. 43, Mat. 2.745.263); Ayudante Principal —cargo vacante por creación 1944— al señor Alberto Oscar Pacheco (Cl. 1923, D. M. 45, Mat. 2.993.848).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de San Juan

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.219|45. — 1.071.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Geografía, cuatro horas semanales (2-2) en la Escuela Normal Mixta de San Juan, vacantes por reajuste, traslado señora María E. N. de Oro, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita Yolanda Nesman (Céd. de Ident. número 15.780, Pol. de San Juan).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.220|45. — 1072. —

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesora de Música, una hora semanal, vacante, a la actual Profesora de la materia en el mismo establecimiento, señorita Susana Macaya (Céd. de Id. N° 2.023.472, Pol. de Cap. Federal).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.222|45. — 1073. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Inglés, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, vacantes por creación 1942, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, señor Roberto Corletti (Clase 1918, D. M. 2, Mat. 0.273.952).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.223|45. — 1074. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Literatura, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal —vacantes por renuncia de Ricardo Rojas—, a la Profesora de Literatura egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, señorita María Florencia Cavallieri (Céd. de Identidad número 2.189.098, Pol. de Cap. Federal).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslado en varios establecimientos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.224|45. — 1075. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Didáctica, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores N° 2 de la Capital Federal, vacantes por traslado de Luis Arena, al Profesor Normal en Letras, señor Aquiles Cortés (Cl. 1902, D. M. 3, Mat. 291.326) quien deberá cesar, al propio tiempo, en cuatro horas de Castellano, de que es titular en la Escuela Normal N° 8 de la Capital Federal.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.225|45. — 1076. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de Ciencias Biológicas, cuatro (2-2) horas semanales —vacantes por renuncia del Profesor E. L. Rossi—, al Médico, señor Néstor Enrique Rossi (Clase 1916, D. M. 31, Mat. 1.972.183).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional N° 10 de la Capital.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.226|45. — 1077. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Geografía, cuatro horas (2-2) semanales, en el Colegio Nacional N° 10 de la Capital Federal, vacantes por creación, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras, señorita Celia Munilla (Céd. de Id. N° 1.627.235, Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Concordia.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.227|45. — 1078. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 3° (Item 1) en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), cargo vacante por creación 1944, a la Maestra Normal Nacional señorita Hilda Catalina Ortelli (Céd. de Id. N° 19.314, Pol. de Concordia).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Cambio de tarea una Profesora en el Liceo Nacional de Señoritas N° 4, Capital.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.228|45. — 1079. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita Lucila Tránsito Romano (Céd. de Id. N° 1.695.040, Pol. de la Capital), titular de seis horas de Ciencias Biológicas en el Liceo N° 4 de la Capital Federal, pase a dictar en el mismo establecimiento ocho horas semanales de Matemáticas (4-4), vacantes por creación, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Traslados en las Escuelas Normal N° 5 y 6

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.233|45. — 1081. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N° 5 de la Capital Federal, señora Delia M. Gabrielli de Piñero (Céd. de Id. N° 743.016, Policía de la Capital), pase a desempeñar el cargo de Regente en la Escuela Normal N° 6 de la Capital Federal (cargo que desempeñaba antes), en sustitución de la señora Lucila Pina, Mom de Conforte (Céd. de Id. N° 577.718, Pol. de la Capital), quien a su vez, pasará a ocupar el cargo de Vicedirectora en la Escuela Normal de Maestras N° 5 de la Capital Federal, que deja la señora Delia M. Gabrielli de Piñero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

"Unión Continental" Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora e Importadora Industrial, Mercantil y Financiera". — Se mantiene en todo su vigor el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aiers, 21 de Julio de 1945.

15.428|45. — 431. — Expte. N° 1719. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el retiro de la autorización para funcionar como anónima a la sociedad "Unión Continental "Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Construcciones, Expertadora e Importadora Industrial, Mercantil y Financiera", resuelto por Decreto N° 2547, de fecha 5 de Febrero de 1945; atento a que la misma justifica el cumplimiento del art 319 requerido en el decreto de fojas cuarenta y seis (46) y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todo su vigor el Decreto N° 11.094, de fecha 3 de Mayo de 1944, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Unión Continental" Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora e Importadora Industrial, Mercantil y Financiera", constituída en esta Capital el 5 de Enero del mismo año,

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.453|45. — 1.083. — Expte. N.° 2.° 15|945. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar Principal (Jefe de Didáctica), en el Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines —cargo vacante por renuncia de la señorita Ada Luperi que se acepta, a la Doctora en Medicina, señora Lily Neubach de Tassi (Céd. de Id. N.° 1.193.662, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.454|45. — 1.084—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes —cargo vacante por creación—, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Ivonne Rosa Helena Chame (Céd. de Id. N.° 123.147, Pol. de Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional Mariano Moreno

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.455|45. — 1.085—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales — vacantes por traslado de María N. Belloti— en el Colegio Nacional N.° 3 de la Capital Federal, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor Héctor Fidel Massa (Cl. 1918, D. M. 15, M. 1.916.271).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Córdoba y Liceo de Señoritas Anexo

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.457|45. — 1.086—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Música, cuatro horas semanales 2-1-1, horas vacantes, en el Colegio Nacional de Córdoba, al Profesor de Música (egresado del Conservatorio Nacional de Música), señor José Angel Marti (Cl. 1912, D. M. 23, M. 1.367.250).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramientos en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital y Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires).

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.458|45. — 1.087—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Profesora de Física, seis horas semanales 3.3, vacante por renuncia de Amalia García Olivera, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Ciencias, señora Nélida Caimi de Benítez (Céd. de Id. N.° 550.592, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de Merceología, ocho horas semanales, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires) —vacantes por traslado de C. Yeregui—, a la Doctora en Química, señorita Marta Banchs (Céd. de Id. N.° 1.688.535, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Córdoba y Liceo de Señoritas anexo

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.460|45. — 1.088—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba (vacantes en el Liceo por creación), al Ingeniero Civil, señor José Eduardo Achával (Cl. 1912, D. M. 43, Mat. 2.767.031).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela Normal de Córdoba

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.462|45. — 1.089—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Profesores "Alejandro Carbó", de Córdoba, Profesor de Literatura, cuatro horas semanales (vacantes en 7° año — Letras —por renuncia del señor Lisardo Novillo Saravia), al Abogado confirmado en Literatura, señor Enrique J. Saravia (Cl. 1904, D. M. 43, Mat. 2.722.941).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Rectificación de designación en la Escuela de Comercio N° 1 de la Capital

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.464|45. — 1.095—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto N° 12.433, de fecha 25 de Junio de 1945, por el que se designa a la Profesora de Ciencias y Letras, señora Eva María Yanatilde Valentina Herrera de Videla Balaguer (Céd. de Ident. N° 1.929.247, Policía de la Capital), Profesora de Geografía, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio N° 1 de la Capital Federal, vacantes por traslado del Profesor Ledesma, que dicha designación debe considerarse efectuada, en igual número de horas de la misma asignatura, en el mismo establecimiento, vacantes por traslado del señor S. Rascovsky, y no como en aquél se mencionara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Aclárase nombre en nombramiento en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

—15.465|45. — 1.090—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 13.074 de 25 de Junio de 1945, designando al señor Antonio Hernando Della Lastra (Cl. 1906, D. M. 53, Mat. 3.409.084), Profesor de seis horas semanales de Dibujo, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, que el mismo debe considerarse efectuado para Antonio Hernando Dalla Lasta, por ser éste su verdadero nombre, y no como en aquél se estableciera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe)

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

15.467|45. — 1.091—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante 4° (Bibliotecario), cargo vacante, en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), al señor Luis D'Aquila (Cl. 1914, D. M. 33, Mat. 2.187.709).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N° 3 de la Capital

Buenos Aires, 17 de Julio de 1945.

—15.783|45. — 1.096—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela de Comercio N° 3 de la Capital Federal, Auxiliar del Escritorio Modelo — cargo vacante en el turno de la noche, por creación — al señor Pedro Ricardo Sánchez (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 95.647).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Secretaría de Trabajo y Previsión

DECLARANSE COMPUTABLES, A LOS EFECTOS DE LAS PRESTACIONES QUE ACUERDA LA LEY N.° 4.349 Y MODIFICATORIAS, LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS EX-LEGISLADORES Y EX-MINISTROS NACIONALES

ACUERDASE PARA ELLO, UN PLAZO DE UN AÑO A CONTAR DE LA FECHA DEL PRESENTE DECRETO

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945.

— 15.591|45. — 178 —

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Superior Gobierno extender los beneficios de la previsión social a las clases laboriosas del país;

Que en tal sentido, se han realizado los actos de gobierno indispensables para salvar las deficiencias de la legislación en esta materia, incorporando nuevos núcleos sociales a los regímenes existentes, o creando otros para comprender a vastos sectores de trabajadores;

Que, en consecuencia, es de equidad no olvidar la situación de determinados servidores de la Nación, entre los que se encuentran los ex legisladores y ex ministros nacionales que no se acogieron a los beneficios de la Ley Nº 4.349;

Que, por lo tanto, corresponde acordar un nuevo plazo a los mismos para que formulen la petición de acogerse al régimen de la mencionada ley y sus modificatorias, y la formulación del cargo respectivo por aportes no efectuados oportunamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse computables, a los efectos de las prestaciones que acuerda la Ley Nº 4.349 y modificatorias, los servicios prestados por los ex legisladores y ex ministros nacionales en su carácter de tales, siempre que éstos o sus causa-habientes soliciten, dentro del plazo de un año de la fecha del presente decreto, la formulación del cargo respectivo por concepto de aportes no efectuados oportunamente, se hayan o no acogido al régimen de previsión de la citada ley, mientras ejercían su mandato legislativo o ministerio, respectivamente.

El cargo se abonará con el descuento adicional, por los afiliados que en la actualidad sigan prestando servicios computables en cualquier régimen de previsión nacional, de acuerdo a la siguiente escala: 5 o|o para los que deban computar servicios que no excedan de quince años y 8 o|o para los que deban computar más de quince años y por el total del cargo, debiendo éste incluir el 4 o|o de interés anual en ambos casos.

Los que hayan dejado de prestar servicios de los comprendidos en cualquier régimen nacional, podrán acogerse al beneficio del presente decreto, dentro del plazo establecido, pidiendo la formulación del cargo respectivo ante la Sección Ley Nº 4.349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Vencido dicho plazo, se requerirá manifestación expresa acogiéndose a la ley Nº 4.349, en ejercicio del cargo, y ante el Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Previsión Social no otorgará prestación a los beneficiarios con cargos pendientes de pagos, si no ha sido amortizado el 50 o|o de dichos cargos.

Art. 3º — El descuento que determina el artículo 1º se hará efectivo a los treinta días de solicitarlo el afiliado, sin perjuicio del cómputo posterior correspondiente.

Art. 4º — Derógانse todas las disposiciones que se opongan a las del presente decreto, al que se da fuerza de ley.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Ceferino Alonso Irigoyen. — Antonio J. Benítez. — Amaro Avalos. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Rectifícase servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

2.793|45. — Visto el presente Expediente (Nº 240.091|945), en el que la Dirección General de Ganadería, solicita se rectifique la Resolución Nº 2.536, de 3 de Julio de 1945, por la que se acordó al señor Carlos Pereira el servicio de inspección sanitaria extraordinaria para la fábrica de conservas de pescado de su propiedad, ubicada en la calle Villa Luján N.° 1731, de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), debiendo considerarse, que dicha inspección ha sido concedida exclusivamente, para la elaboración de caballa en el citado establecimiento.

Atento lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la citada repartición,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Rectifícase la Resolución Nº 2.536, de 3 de Julio de 1945, por la que se acordó al señor Carlos Pereira, el servicio de inspección sanitaria extraordinaria para la fábrica de conservas de pescado de su propiedad, ubicada en la ciudad de calle Villa Luján N.° 1731, de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), debiendo considerarse, que dicha inspección ha sido concedida exclusivamente, para la elaboración de caballa en el citado establecimiento.

2º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Suspéndese servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

2.794|45. — Visto el presente Expediente (Nº 295.396|944), en el que la firma Villegas Muñoz y Compañía, S. A. Comercial e Industrial, solicita la suspensión por el término comprendido entre el día 27 de Marzo de 1945 y el 1º de Julio del mismo año, del servicio de inspección sanitaria acordado al matadero de animales porcinos para la producción de suero, de su propiedad, ubicado en la Estación Gorina (Provincia de Buenos Aires).

Atento con lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Suspéndase, por el término comprendido entre el día 27 de Marzo de 1945 y el 1º de Julio del mismo año, el servicio de inspección sanitaria acordado al matadero de animales porcinos para la producción de suero, de propiedad de la firma Villegas Muñoz y Compañía, S. A. Comercial e Industrial, ubicado en la Estación Gorina (Provincia de Buenos Aires).

2º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Aplícanse multas

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

2.795|45. — Visto el presente Expediente (N.° 225.045|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina alojados en los establecimientos "Primero de Mayo", "Campo El Médano", "Las Perdices", "Sin Nombre", "San José", "San Román", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Santa Elena" y "Sin Nombre", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 10.000, 60, 8.000 120, 400, 1.250, 66, 65, 357 y 90 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-261, E-377, E-387, E-403, E-441, E-445, E-484, E-485, E-486 y E-591, obrantes de fs. 1 a fs. 10, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N.° 18.218, de 12 de Julio de 1944, el propietario del establecimiento "Sin Nombre" (Acta E-403) fué emplazado a sanear su ganado dentro del término de sesenta días, conforme al duplicado de emplazamiento número 3.121, inserto a fs. 42, y que los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los restantes establecimientos, por estar situados en la zona sur del Río Santa Cruz y en la zona sur de la provincia de Entre Ríos, fueron emplazados a saneamiento por igual término por las disposiciones de la Dirección de Sanidad Animal Nros. 2.131 y 1.332, de fechas 25 de Octubre y 18 de Agosto de 1944, respectivamente.

Que de acuerdo a las fechas de las actas, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado.

Que atento lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resultan procedentes y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija las multas en veinte pesos con más diez centavos por cada animal.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: a la señora Matilde Nova Vda. de Clark, mil veinte pesos ($ 1.020.—) moneda nacional; al señor Juan Luis López, veintiséis pesos ($ 26.—) moneda nacional; al señor Daniel Fernández, ochocientos veinte pesos ($ 820.—) moneda nacional; al señor Tomás Fernández, treinta y dos pesos ($ 32.—) moneda nacional; al señor José Antonio Traba, sesenta pesos ($ 60.—) moneda nacional; al señor Rafael Román Hornos, ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.—) moneda nacional; al señor Lucas Rojas, veinte y seis pesos con sesenta centavos ($ 26.60) moneda nacional; a la señora Dominga C. de Peralta, veinte y seis pesos con cincuenta centavos ($ 26.50) moneda nacional; al señor Pedro Olmos, cincuenta y cinco pesos con setenta centavos ($ 55.70) moneda nacional, y al señor Miguel Oliva, veinte y nueve pesos ($ 29.—) moneda

Aplícanse multas

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

2.796|45. — Visto el presente Expediente (N.° 224.574|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado fiebre aftosa en tropas de bovinos y ovinos remitidas a los mercados de Avellaneda y Liniers, y en animales de las especies nombradas alojados en establecimientos ganaderos, hechos que se encuentran probados con las actas A-7, E-20,59, E-23,62 y E-19,75, obrantes a fs. 1, 4, 12, 15, 34, 37 y 49, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actas acreditan violación a los artículos Nros. 1, 7 y 13 del Decreto N.° 5.153, de fecha 5 de Marzo del año en curso, lo que importa, por parte de los infractores cuyos nombres se consignan en las actas, haberse hecho pasibles de la penalidad prescripta en el artículo N.° 23 del mismo, en el que también se establece que es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resultan procedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Juan E. Vidal, trescientos pesos ($ 300.—) moneda nacional; al señor Hermengaudio López, cien pesos ($ 100.—) moneda nacional; al señor Gerónimo Perona, cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, y al señor Victorio D. Mai, cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas que corren agregadas a fs. 1, 4, 12, 15, 34, 37 y 49.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Aplícanse multas

Buenos Aires, 21 de Julio de 1945.

2.797|45. — Visto el presente Expediente (N.° 225.254|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina alojados en los establecimientos "San Luis", "Sin Nombre", "Santa Juana", "Sin Nombre", "El Descanso", "Sin Nombre", "La Primavera", "Sin Nombre" y "El Rosedal", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 15, 60, 11, 550, 200, 3.200, 3.100, 420 y 30 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-342, E-245, E-252, E-446, E-511, E-518, E-519, E-563 y E-564, obrantes de fs. 1 a fs. 9, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N.° 18.218, de 12 de Julio de 1944, los propietarios de los establecimientos "Sin Nombre" (Acta E-563) y "El Rosedal" (Acta E-564), fueron emplazados a sanear sus ganados dentro del término de sesenta días, conforme surge de las disposiciones números 2.542 y 2.147, de fechas 6 de Diciembre y 28 de Octubre de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, que corren a fs. 41 y 46, respectivamente, y que los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los restantes establecimientos, por estar situados en la zona sur de la provincia de Entre Ríos, fueron emplazados a saneamiento por igual término por disposición número 1.332, de 18 de Agosto del mismo año, dictada por la mencionada Dirección.

Que de acuerdo a las fechas de las actas, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado.

Que atento lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes, y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija en veinte pesos con más diez centavos por cada animal,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Florentino Godoy, veinte y un pesos con cincuenta centavos ($ 21.50) moneda nacional; al señor Aparicio Bordon, veinte y seis pesos ($ 26.—) moneda nacional; al señor Manuel Bordon, veinte y un pesos con diez centavos ($ 21.10) moneda nacional; a la señora Modesta T.

de Gómez, cincuenta y cinco pesos (pesos 55.—) moneda nacional; al señor Tomás S. Negrette, cuarenta pesos ($ 40.—) moneda nacional; a los señores Dumon Hermanos, trescientos cuarenta pesos (pesos 340.—) moneda nacional; a la Suc. Francisco M. Parma, trescientos treinta pesos ($ 330.—) moneda nacional; al señor Nicolás Arrabit, sesenta y dos pesos ($ 62.—) moneda nacional, y al señor Manuel Néstor Vallejo, veinte y tres pesos ($ 23.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

ras, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1945, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 — Serie "A"	2.876.600.00
C. A. I. 4 o|o 1942-1983	836.700

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Agosto próximo hasta el 14 de Septiembre, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

e.23 jul.-v.3 ago.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de carbón) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Minas y Chos-Malal. — Expediente N.° 326.728-1944.

Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Al señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Augusto Tapia. — S|D. — Los que suscriben, Adelia Skiba de Traut, de 22 años de edad, casada, argentina, propietaria, domiciliada en Av. General Roca y Tellier, Capital Federal, y Victorio Martín, de 32 años, alemán, casado, de profesión mecánico, con el mismo domicilio real del anterior, al señor Director exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metales clasificados en el Código de Minas en la primera categoría, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 Hás.) situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Minas, Milla Michi.co y Malal Caballo, en los lotes 21 de propiedad fiscal, que no se hallan elaboradas, cercadas ni cultivadas y que deberán ubicarse en a siguiente forma: de Arroyo Feo y Camino de Chos-Malal a Andacollo, 5.000 metros al Norte hasta Arroyo Morro Negro y del nacimiento de Cordillera del Viento al Oeste, 2.000 metros, y del nacimiento de Cordillera del Viento al Este otros 2.000 metros. Todo de acuerdo al plano que a continuación se diseña: Hay un croquis. — En los trabajos de exploración se emplearán diez obreros y sus correspondientes instalaciones. — Queda autorizado para correr con el trámite del presente hasta su completa terminación el Dr. Gabino M. Tapia, constituyendo domicilio a tales efectos en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 917, 4.° piso H. Es justicia. Fdos.: Victorio Martín. — Adelia S. de Traut. — Recibido en mi oficina hoy, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las nueve horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Julio 26 de 1944. — A Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión del carbón, Superior Decreto del 8-X-43 N.° 10.668), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Minas y Chos-Malal, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 21 de la Fracción A y 1 de la Fracción D, de la Sección XXX, y 25 de la Fracción B y 5 de la Fracción C, de la Sección XXIII, Departamentos y Territorio mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con la intersección del eje del Arroyo Feo con el eje del camino de Chos-Malal a Andacollo, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. del presente; por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Junio 16 de 1945. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5.° — Buenos Aires, Junio 27 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota. — Fdo.: Tte. Cnel. Federico Rottgardt, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Julio 3 de 1945. — Registrado bajo el N.° 2.944, folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Adelia S. de Traut y Victorio Martín. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 4616-v.28 jul.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas, con objeto de adquirir cinco automóviles, nuevos o usados, en buen estado, para uso del Consejo Nacional de Estadística y Censos, en el Territorio Nacional de Misiones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.° piso), en la fecha y horas indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.26 jul.-N.° L-1905-v.6 ago.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 7 del mes de Agosto próximo a las 13 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de la Sección Depósito y Suministros, Venezuela N.° 2, Capital Federal.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos varios, drogas, medicamentos y artículos de farmacia, bazar, menaje y limpieza, lámparas eléctricas, cámaras y cubiertas, herramientas en general, frascos y potes de vidrio, alambre, fleje, aserrín, viruta, carretillas, cajas de cartón y cajones de álamo, estufas, linternas, guardapolvos, zapatos y uniformes, pan, azúcar, leche, té y café, útiles de escritorio, libros e impresos, etc. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945. — El Director General de Administración.

e.26 jul.-N.° L.1839-v.6 ago.

— Expediente N° 8782|45. —

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 7 del mes de Agosto próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, del Hospital Común Regional en Viedma, Río Negro;

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles; vestuario, etc.; drogas, instrumental, etc.; limpieza, bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles; herramientas; etc.; etc. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945. — El Director General de Administración.

e.26 jul.-N° L. 1788-v.6 agos.

— Expediente N° 17.171|945 —

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 7 del mes de Agosto próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas;

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: racionamiento y alimentos; drogas, elementos de farmacia, etc.; instrumental científico; vestuario; herramientas, etc.; limpieza, bazar y menaje; materiales; limpieza de máquinas de escribir; útiles, impresos, etc.; material de talleres; etc.; etc. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945. — El Director General de Administración.

e.26 jul.N° L 1793-v.6 agos.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 214

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la "enajenación residuos" (cables, neumáticos, aceites, plomo, zinc, hilo, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 31 de Julio de 1945 a las 16 horas, en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 11.45 a 17.30 y sábados de 8.30 a 12.45 horas. — Buenos Aires, Julio 27 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General. Correos y Telecomunicaciones.

e.26 jul.-N.° L-1894.v.31 jul.

CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

IV Censo General de la Nación

Llámase a licitación privada para el día 4 de Agosto de 1945, a las trece horas para contratar el arrendamiento de un local en la Ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones, ubicado en el radio comprendido entre las calles 25 de Mayo, Rioja, San Martín y Colón.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en el Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Estadística y Censos, Victoria 1849, Piso 3°, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos, todos los días en horas hábiles en la Oficina indicada y en el Comisariato del IV Censo General de la Nación en el Territorio de Misiones, Posadas, Casa de Gobierno. — El Jefe Administrativo.

e.26 jul.-N.° L 1914-v.3 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 25 de Julio de 1945

	m$n.
Por avisos	4.642.—
Por marcas	680.—
Por adicionales de marcas . .	191.—
Por suscripciones	196.80
Por venta de ejemplares . . .	53.10
Por venta de folletos	5.—
Total	5.767.90

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Se comunica, de conformidad con el artículo 754 y concordantes del Código de Comercio y según acta labrada el 11 de Mayo de 1945 ante el escribano público de la ciudad de Tucumán, don Roque V. Pondal, que han dejado de tener efectos legales los siguientes certificados provisionales del empréstito Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o, 1941: Serie "A" Nos. 50.568|83; 51.424|47, de v$n. 1.000 cada uno, y Nos. 129|33, de v$n. 500 cada uno; Serie "B" 273|79, de v$n. 500 cada uno. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1945.

e.10 jul.-v.6 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de Marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 3 de Agosto de 1945, a las 15.30 ho-

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

— Licitación Pública Nº 39|45 (DCI) —

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de muebles metálicos para oficina, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de Agosto de 1945, a las 12.15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional) el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 6.000 m|n. (seis mil pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 jul.Nº L. 1917-v.31 jul.

— Licitación Pública Nº 41|45 (DCI) —

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de un edificio destinado a Guardia y Balanza y piso para un Depósito existente en la Fábrica Militar de Aceros, calle General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 14 de Agosto de 1945, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional) el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 45.088,27.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 jul.-Nº L. 1919-v.31 jul.

— Licitación Pública Nº 42|45 (DCI) —

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Red de Caminos y Playas" en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 21 de Agosto de 1945, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.00 m|n. el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 86.084,00 m|n. (ochenta y seis mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 jul.-Nº L. 1920-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública Nº 18 para el día 7 de Agosto de 1945.

TUCUMAN

Hora: 11.30. — Construcción de una cisterna de 250 metros cúbicos, con cámara de bombeo anexa; provisión y colocación de dos equipos de bombeo, y conexión con la red de la Administración Nacional del Agua en el Cuartel que ocupa el Regimiento 19 de Infantería. Presupuesto oficial $ 31.584,42 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 2 de Agosto de 1945, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 jul.-Nº L. 1885-v.6 agos.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente Nº O. C. 162|45, Anexo 10

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

7 de Agosto 1945: Grupos electrocompresores (valor del pliego $ 3.—) OC. 162|45 Ax. 10.

9 de Agosto 1945: Tornillos de bronce para madera (valor del pliego $ 3.—) OC. 104|45 Ax. 7.

10 de Agosto 1945: Correa laminada de tela y goma (valor del pliego $ 3.—) OC. 129|45 Ax. 5.

20 de Agosto 1945: Pólvora para minas (valor del pliego $ 3.—), OC. 121|45 Ax. 2.

21 de Agosto 1945: Ladrillos y tierra refractaria (valor del pliego $ 3.—) OC. 106|45 Ax. 4.

22 de Agosto 1945: Carburo de calcio en piedras y granulado (valor del pliego $ 3.—) OC. 165|45 Ax. 3.

23 de Agosto 1945: Acero dulce galvanizado en chapas lisas y canaletas (valor del pliego $ 3.—), OC. 119|45 Ax. 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 14.30 horas, de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro, previo pago del valor asignado, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e. 26 jul-Nº L. 1916-v. 6 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación pública N.º 980, hasta el día 9 de Agosto de 1945, a las 15, para la adquisición de remolcadores de 250 a 400 HP. de 8 pies de calado; 400 a 500 HP., 8 pies calado; 500 a 700 HP., 9 pies calado y superior a 150 HP. hasta cualquier potencia, calado máximo 6 pies y chatas de carga con o sin propulsión propia, de reducido calado, con destino a la Administración de Transporte Fluvial.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P. 10º piso). Precio del pliego $ 5.— en papel sellado nacional.

e. 26 jul.-Nº L. 1767-v. 31 jul.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. Nº 24.202, DC. 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento con destino a las obras de provisión de agua a Santa María (Catamarca). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de Agosto próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1945. — El Secretario General.

e. 26 jul.-Nº L. 1907-v. 6 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERNANDEZ BLASCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 318. — Primer Testimonio. — Número Ciento Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos; la señora María de las Mercedes Fernández Blasco de Aguilar, que firma "Mercedes Fdez. de Aguilar", y su esposo don Antonio Aguilar, casados en primeras nupcias y don José María Fernández Blasco, soltero, todos los comparecientes españoles, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, que concurren todos por sí y el Señor Fernández Blasco, como apoderado además de los Señores Antonino Antonio y Don Alfonso Francisco Fernández Blasco, solteros, españoles; personería que acredita con el mandato que éstos le otorgaron por ante el Escribano de Madrid, España, don Toribio Gimeno Bayón, que en testimonio debidamente legalizado me exhibe, agrego a la presente por vía de protocolización y transcripto íntegramente dice: "Número cuarenta y dos: En Madrid a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ante mí Don Toribio Gimeno Bayón, Notario y vecino de esta Capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero don Jesús Coronas y Menéndez Conde, y para su protocolo, comparecen: Don Antonino Antonio Fernández Blasco, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad - Núñez de Balboa, treinta y cinco. — Y Don Alfonso Francisco Fernández Blasco, mayor de edad, soltero, estudiante, y de igual vecindad y domicilio que el anterior. — Tienen a mi juicio capacidad legal para este acto y dicen: Que confieren poder solidariamente a favor de su hermano don José María Fernández Blasco, mayor de edad, soltero, comerciante, y vecino de Madrid, facultándole para que en la República Argentina y en nombre de los comparecientes, realice los siguientes actos y contratos: Primero: Disolver, modificar y constituir toda clase de Sociedades Mercantiles, bien sean regulares, Colectivas, Anónimas o de otra índole, redacte Estatutos, fije el capital, determine la dirección administración o Gerencia, domicilio y participación en los beneficios o pérdidas, plazo de duración, uso de la firma social, y cuantas demás condiciones tenga a bien establecer, aporte bienes de todas clases, suscriba acciones y las admita en pago de aportaciones, apruebe balances, acepte liquidaciones y adjudicaciones de bienes, exija rendición de cuentas que aprobará o impugnará, fije y liquide saldos, pague y cobre dividendos o beneficios, asista a Juntas con voz y voto, represente a los poderdantes en las sociedades en que tengan interés actualmente o en las que se constituyan en lo sucesivo, con las más amplias facultades, sin que se le pueda oponer falta de expresión. — Segundo: Abrir, continuar y cerrar cuentas corrientes en cualquier Banco de dicha República Argentina, ingresar y retirar cantidades de las mismas, firmar cheques, talones y transferencias y aprobar sus saldos. — Tercero: Administrar cualquier clase de bienes, ya sean muebles e inmuebles o participaciones de Sociedades, celebrando acuerdos y modificar o rescindir los celebrados, reclamar y cobrar rentas e intereses corrientes y atrasados, desahuciar inquilinos y colonos contratar y realizar obras, pagar impuestos y tributos y practicar todos los actos y gestiones de una celosa administración. — Cuarto: Constituir y retirar depósitos de valores en Bancos o Sociedades firmando, exigiendo o presentando los resguardos y facturas procedentes. — Quinto: Comprar y vender toda clase de valores del Estado Argentino o de Sociedades del mismo, fijar precios que pagará o cobrará, estableciendo las demás condiciones del contrato o de cada contrato. — Sexto: — Cobrar y pagar cuanto por cualquier concepto se adeude a los mandantes o éstos deban por cualquier concepto practicar liquidaciones y expedir o dar cuantos resguardos o recibos se requieran. — Séptimo: Y otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean menester al objeto y fines de este mandato. — Leí la presente a los comparecientes después de advertirles que podían leerla y la aprueban y firman conmigo el Notario que doy fe de conocerles y de todo lo contenido en este instrumento Público extendido en dos pliegos de clase octava B., un millón novecientos setenta y dos mil trescientos doce y trescientos trece. — Alfonso Fdez. Blasco. — Antonio Fdez. Blasco. — Signado: Toribio Gimeno. — Rubricados. — Sello de la Notaría. — Concuerda con su original número cuarenta y dos del protocolo corriente de instrumentos públicos de mi compañero Don Jesús Coronas y Menéndez Conde. — Y, como sustituto del mismo por imposibilidad accidental, yo Don Juan Marin Sells, Notario y vecino de esta Capital, expido esta primera copia para los otorgantes en un pliego de clase quinta, Serie A., número quinientos setenta mil cinco y en el presente de clase octava, serie B., en Madrid a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; Doy fe. — Juan Marin Sells. — Hay un signo y un sello" "Legalización. — Don Eduardo López Palop, Abogado, Notario de esta Capital y Decano de la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, legalizo el signo, firma y rúbrica que antecede de don Juan Marín Sells. — Notario de Madrid. — Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Eduardo López Palop. — Hay un signo. — Hay dos estampillas inutilizadas por un sello. — Certifico que la firma que aperece en este documento y dice: Eduardo López Palop es auténtica y pertenece al Decano del Colegio Notorial de esta Capital, Madrid primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — P. a Juan P. Heligon. — Hay un sello. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas por un sello. — N.º de orden ciento cincuenta y cinco. — N.º del arancel siete. — Derechos percibidos pesos m|n. cuarenta y nueve cincuenta. — Pesetas ciento treinta y una sesenta y siete. — Hay una estampilla inutilizada por un sello" "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica: Que la firma que antecede y dice Juan P. Heligon, es auténtica. — Buenos Aires, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. P. Ghia. — Hay un sello" Igual a su original, que agrego por cabeza de la presente, doy fe. — Y después de asegurar el Señor Fernández Blasco, que el mandato de que hace mérito se halla en plena vigencia, por no haberlo sido revocado ni limitado en manera alguna, expuso en unión con los demás comparecientes: Que han convenido celebrar en unión con los Señores Antonino Antonio y don Alfonso Francisco Fernández Blasco, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Declárase constituída la Sociedad a partir de la fecha con el objeto de comerciar en los ramos de "Alfombras, Tapicerías y sus anexos", con casa ya establecida en esta Ciudad, bajo la denominación de "La Exposición", en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos cuarenta y siete, donde se fija su domicilio legal, sin perjuicio de establecer las Agencias y Sucursales que se juzguen convenientes. — La Sociedad podrá también en cualquier punto de esta República, adquirir bienes inmuebles los mismos que podrá vender, hipotecar, permutar, adquirir o de cualquier otro modo gravar o enajenar. — Segundo: Esta Sociedad es sucesora y continuadora de la extenguida firma Fenández Blasco y Compañía, de cuyo Activo y pasivo se hicieron cargo los concurrentes Señora de Aguilar y Señores Antonio Aguilar y José María Fernández Blasco, según así resulta de la escritura de disolución de esa sociedad otorgada el once del corriente mes y año por ante mí al folio trescientos doce de este mismo Registro. Activo y Pasivo que declaran transferido a la Sociedad que ahora se constituye, la que lo acepta con todos sus derechos y responsabilidades. — Tercero: El capital Social está constituído por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la proporción de sesenta mil pesos o sean sesenta cuotas cada uno, en mercaderías, muebles y útiles de la recordada extenguida firma "Fernández Blasco y Compañía", de acuerdo al Balance que han levantado y suscripto y que declaran integrante y complementaria de la presente. — Cuarto: La razón social adoptada es la de "FERNANDEZ BLASCO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de cuya frima usarán indistintamente

independientemente cada uno de los cinco socios con el carácter de Gerentes, sin poderla comprometer en asuntos o negocios extraños a ella. — Podrán en consecuencia obrando en nombre de la Sociedad y como sus representantes legales, solicitar préstamos y descuentos de Bancos y de particulares en cualquier punto de esta República, percibir los préstamos, firmar letras, pagarés, vales y otros documentos como girante, aceptante, endosante o avalista; hacer depósitos y extraerlos, retirar los ya hechos a la fecha a nombre de la actual Sociedad o de su antecesora, abrir, cuentas corrientes y a plazo fijo, girar en descubierto, transferir y ceder créditos derechos y acciones, recibir y dar bienes y derechos en pago, aceptar y dar garantías prendarias y cancelarlas, celebrar locaciones aun por tiempo indeterminado, entablar y contestar demandas, estar en juicio, transigir, hacer novaciones de obligaciones anteriores o posteriores a este acto, fijar domicilios especiales, conferir mandatos, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran siendo bien entendido que la enunciación de las anteriores facultades debe considerarse simplemente aclaratoria y no limitativa de todas las que legalmente pueden ejercitar, inclusive las expuestas. — Quinto: La administración y Gerencia de los negocios estará indistintamente a cargo de cada uno de los cinco socios, debiendo dedicar a la Sociedad toda su actividad, contracción y conocimientos. — No obstante lo expuesto se reservan amplia libertad de acción, pudiendo ausentarse de la localidad o del país, siempre que quede como mínimo uno de ellos, salvo caso de fuerza mayor. — Sexto: El plazo de duración de este contrato se fija en cinco años que vencerán el once de Junio de mil novecientos cincuenta, prorrogable de cinco en cinco años por tiempo indeterminado. siempre que alguno de los socios no pidiera como puede hacerlo de acuerdo con los demás, la disolución, previo aviso de seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de los períodos de cinco años convenidos. — Séptimo: Con cargo a la cuenta de Gastos Generales, el socio o los socios residentes en esta Ciudad y que se ocupen u ocupen de la administración y Gerencia de los negocios de la Sociedad, retirará o retirarán proporcionalmente en el caso de ser dos o más, la sola y única cantidad mensual de quinientos pesos para los gastos de representación. — También con cargo a Gastos Generales y con destino a sus gastos particulares, cada uno de los cinco socios retirará quinientos pesos mensuales. — Estas últimas cantidades de común acuerdo entre los socios y proporcionalmente serán susceptibles de ser aumentables. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará Balance General. las utilidades que éste arroje se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa deducción de cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La contabilidad de la casa será llevada en forma legal, y a fin de cada año se entregará o se remitirá a los socios si están ausentes una copia del Balance General, éste deberá ser firmado por todos los socios y si dentro de seis meses de haberse comunicado su resultado no hicieran observación, se tendrán por aceptados. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, a sus herederos o causahabientes, se les entregará el capital que le corresponda, según el último Balance más la parte proporcional o menos la parte proporcional, según el resultado del ejercicio anterior hasta el día del deceso. — Dicho capital se entregará en la siguiente forma: Una quinta parte al fallecimiento y las otras cuatro quintas partes restantes en cuatro anualidades iguales con cinco por ciento de interés anual, que irán devengando las cuotas no satisfechas. — Undécimo: En el caso de que un socio pidiese la disolución de la Sociedad, con arreglo a lo que se previene en el artículo sexto de este mismo Contrato. el Capital social se le liquidará personalmente pero con el mismo criterio que se adopta para el caso de fallecimiento de alguno de los socios. — Duodécimo: Toda divergencia que pudieran suscitarse durante la vigencia de esta Sociedad o a su liquidación entre los socios, se resolverá con arreglo a lo que opine la mayoría de los mismos, así como toda resolución de carácter social, de lo que se tomará razón en un Libro de Actas que deberá llevarse al efecto. — Bajo los doce artículos precedentes las partes dan por constituída la Sociedad, obligándose a su cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Francisco Cilveti y Don Antonio Cruces, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todos por ante mí, de que doy fe. — Mercedes Fdez. de Aguilar. — Antonio Aguilar. — José Ma. Fdez. Blasco. — F. Cilveti. — Antonio Cruces. — Hay un sello. — Ante mí: José Alberto Torreguitar. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fernández Blasco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números quinientos dos mil doscientos cincuenta y uno, quinientos un mil setecientos sesenta, quinientos dos mil doscientos cincuenta y ocho, quinientos dos mil novecientos sesenta y uno, y en el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas - pagarés, Enmendado - créditos - novaciones - observación. — Todo vale. — José Alberto Torreguitar. — Hay un sello. — Entre líneas - pagarés. — Vale.

Buenos Aires, Julio 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 jul.-N.° 5000-v.31 jul.

TRANSAMERICANA COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que ha sido solicitada la Inscripción en el Registro Público de Comercio, por la Transamericana Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limtada, de las siguientes modificaciones de su contrato social:

Testimonio: — "En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos los señores socios de la Transamericana Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores don Juan Sinclair Attwell; don Jorge Normando Hinde y doña Violeta M. G. Preece, siendo las once horas resuelven celebrar la presente reunión, de carácter extraordinario, para resolver los puntos dejados en suspenso en la sesión del cinco de Abril próximo pasado y que son los siguientes: Primero) Persistiendo la misma situación expuesta en la sesión anterior, se resuelve aceptar la renuncia del socio don Carlos Alberto Bartholomew, presentada con fecha tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, en su carácter de socio y gerente, y transferencia de sus cuotas suscriptas e integradas que hizo a favor del socio señor Juan Sinclair Attwell, cuyo importe le ha sido reintegrado por el mismo, transcribiéndose dicha carta como parte integrante de esta acta como sigue: Señores Juan Sinclair Attwell, Jorge Normando Hinde y Violeta María Gertrudis Preece, Sarmiento cuatrocientos cuarenta y tres, Ciudad. — Buenos Aires, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — De mi Consideración: En razón de mi estado actual de salud, que Vds. conocen, me será imposible continuar en el desempeño de mis funciones como administrador y gerente de la sociedad "TRANSAMERICANA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que Uds. y yo somos componentes, por lo que, muy a pesar mio, dado la distinción que ello ha significado, vengo a hacer formal e irrevocable renuncia a ese cargo, pidiéndoles que, por las razones expuestas, se sirvan aceptarla. — Igualmente hago renuncia al cobro de cualquier haber que pudiera corresponderme, en el carácter de administrador y gerente de dicha sociedad hasta el presente. — Esta renuncia está de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea del cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, e involucra los sueldos atrasados hasta esa acta y los que se han devengado con posterioridad a la misma, por cuanto esas funciones no las he desempeñado precisamente por el precario estado de mi salud, declarando en consecuencia que por tales conceptos nada tengo que reclamar de la sociedad. — Por último declaro que cedo y transfiero a favor del socio señor Juan Sinclair Attwell, la totalidad de las cuotas que tengo suscriptas e integradas en la mencionada sociedad, o sea veinte cuotas de cien pesos integradas o sean dos mil pesos moneda nacional, habiéndome hecho entrega en este acto a mi entera, satisfacción, de la suma de Un mil pesos moneda nacional, precio por el que le cedo y transfiero dichas cuotas, colocándolo en consecuencia en igual grado y prelación que con respecto a la sociedad tengo, tomando el señor Juan Sinclair Attwell, a su cargo los compromisos y obligaciones que tengo contraídos con la sociedad, que declara conocer, y cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y su modificación el cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho, folio cuatrocientos tres, libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que firma también la presente en prueba de conformidad y aceptación. — Una vez aceptada por Vds. esta cesión y renuncias que formulo, me consideraré desvinculado totalmente del giro y desenvolvimiento de la sociedad. — Saludo a Vds. con mi mayor consideración. — Visto conforme: Carmen B. de Bartholomew. — Firmado: C. A. Bartholomew. — J. Sinclair Attwell. — Segundo) Habiendo manifestado el socio señor Jorge Normando Hinde, sus deseos de no continuar en la sociedad, de la que debe retirarse por incompatibilidad con sus actividades particulares, se resuelve: aceptar ese retiro y la cesión y transferencia que en este acto hace de sus cuotas suscriptas e integradas a favor del socio señor Juan Sinclair Attwell, de quien recibe su importe, colocándolo en igual grado y prelación que el saliente tenía en esta sociedad. — Tercero) Que con esas dos transferencias el capital social queda integrado en la siguiente forma: ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sean ocho mil pesos por el señor Juan Sinclair Attwell, y veinte cuotas de cien pesos o sean dos mil pesos moneda nacional, por la señorita Violeta María Gertrudis Preece, declarando los presentes que aceptan el balance efectuado el día de la fecha, y que por separado suscriben. — Cuarto) En este estado y presentes los señores Juan Percy Burgert que firma "J. P. Burgert", norteamericano, casado, de sesenta y cuatro años de edad, Cédula de identidad número un millón setecientos diez y nueve mil ciento diez y Walter Hipólito Burgert, que firma "W. Burgert", cubano, de veinticuatro años de edad, soltero, Cédula de identidad número quinientos treinta mil cincuenta y siete, ambos domiciliados en Chacabuco número mil quinientos sesenta y seis habiendo expresado sus deseos de ingresar en la sociedad y aportar a la misma, la suma de diez mil pesos moneda nacional suscribiendo e integrando cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, se resuelve: a) Aceptar y tenerlos por ingresados en la sociedad a cuyo efecto depositan en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad la suma de diez mil pesos moneda nacional, suscribiendo cada uno cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, lo que se acredita con las boletas que se agrega. — b) Con este aporte queda aumentado el capital social, modificándose el artículo quinto del contrato social, que se reemplaza por el siguiente: "Quinto: El capital social queda constituído por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en Doscientas cuotas de Cien Pesos cada una, repartidas así: Ochenta cuotas de cien pesos cada una, o sean ocho mil pesos moneda nacional suscriptas e integradas por el socio señor Juan Sinclair Attwell; veinte cuotas de cien pesos cada una o sean dos mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas por la socia señorita Violeta María Gertrudis Preece; cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, suscriptas e integradas por el socio señor John (Juan) Percy Burgert, y cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por el socio señor Walter Hipólito Burgert. — c) Los socios ingresantes toman conocimiento, del balance, estado e inventario de la sociedad al día de la fecha que se hace por separado, sobre el que manifiestan su conformidad y aceptación y los suscriben de común acuerdo, conviniéndose que de los fondos de la sociedad, deberá reintegrarse a los socios, los créditos que a su favor figuran por anticipos hechos a la misma. — d) En lo sucesivo queda modificado el artículo Octavo del contrato social, por el siguiente: "Octavo: En el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, siendo las ganancias o pérdidas distribuídas en la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el señor Juan Sinclair Attwell; Veinte por ciento a la señorita Violeta María Gertrudis Preece; Quince por ciento para el señor John (Juan) P. Burgert y quince por ciento para el señor Walter Hipólito Burgert. — En caso de utilidades, se deducirá previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva." — e) Se modifica el artículo Sexto del contrato social ya modificado en la siguiente forma: "Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de la socia señorita Violeta María Gertrudis Preece, quien deberá firmar todos los actos y compromisos de la misma. — Para el caso de enfermedad o impedimento de la señorita Preece, se designa gerente en su reemplazo con las mismas facultades al socio señor Walter H. Burgert. — El movimiento bancario así como la firma de cheques, letras, vales, pagarés o cualquier otra obligación que signifique inversión o ingresos de fondos deberán llevar la firma conjunta de dos socios indistintamente". — f) Igualmente se modifica el artículo Séptimo, por el siguiente: "Séptimo: El gerente de la sociedad cualquiera sea la persona que lo desempeñe gozará de una remuneración mensual de cien pesos. — Esta asignación que se imputará a gastos generales podrá ser modificada por acuerdo de todos los socios". — g) En todo lo demás se mantienen en vigor todas las cláusulas del contrato de constitución de esta sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número veinticuatro al folio doscientos setenta y dos del libro siete de Contratos Sociales de Responsabilidad Limitada. — h) Queda autorizado el señor Clementino N. Penedo para correr con el diligenciamiento y tramitación de la inscripción de las presentes modificaciones, en el Registro Público de Comercio, pudiendo retirar edictos y los testimonios respectivos. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas suscribiéndola todos los presentes. — J. N. Hinde. — J. P. Burgert. — W. Burgert. — J. Sinclair Attwell. — V. Preece.

Buenos Aires, Julio 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 jul.-N.° 5036-v.31 jul.

I. Q. M. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Larroetaveña, se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha trece del mes corriente han sido modificadas las cláusulas primera, tercera y cuarta del contrato social de I.Q.M.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentándose el capital de la entidad y entrando como socios de la entidad los señores Diego Soria, italiano; Jorge Lattes, italiano, Máximo Bomchil, argentino, y Miguel Bomchil, argentino, todos domiciliados en Corrientes 378. — Las cláusulas modificadas tendrán en adelante la siguiente redacción: "Cláusula Primera: Su objeto es la explotación de las industrias químicas en general, pudiendo llevar a cabo cualquier actividad comercial afín. — Su sede será en la Capital Federal, calle Corrientes trescientos setenta y ocho, pudiendo instalar agencias y sucursales en el interior del país". — Cláusula Tercera: "El capital social es de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional de los cuales cuarenta mil pesos corresponden a la suscripción hecha en el momento de la constitución de la sociedad, celebrada por contrato de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — El resto, o sea Ciento veinte mil pesos moneda nacional se suscribe totalmente en efectivo y se integra su cincuenta por ciento, debiendo el resto o sean sesenta mil pesos, ser aportado por todos los socios en proporción a sus cuotas cuando la marcha de los negocios sociales lo exija y así lo decidan la unanimidad de las cuotas sociales. —

De acuerdo a la suscripción primitiva del capital y a la actual, éste ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Máximo Soria veintiocho mil pesos moneda nacional, Franca Soria de Iesi, veintiocho mil pesos moneda nacional, Guillermo Weil, treinta y dos mil pesos moneda nacional, Diego Soria, ocho mil pesos moneda nacional, Jorge Lattes, treinta y dos mil pesos moneda nacional, Marcos Segre veinticuatro mil pesos moneda nacional Miguel Bomchil, cuatro mil pesos moneda nacional y Máximo Bonchil, cuatro mil pesos moneda nacional. — El capital se divide en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que son titulares los socios en proporción a su capital''. — Cláusula Cuarta: ''Actuará en calidad de gerente con todas las facultades inherentes a su cargo el socio Máximo Soria, pudiendo dar y tomar dinero prestado, realizar toda clase de operaciones bancarias especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, como asimismo comprar y vender toda clase de muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptando y suscribiendo las escrituras pertinentes, hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad, constituir otros derechos reales y prendarios, así como acordar arrendamientos y otorgar poderes, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa y teniendo presente que le caben todas las facultades para los que el art. 1881 d. Código Civil requiere realizar con poderes especiales. — En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del titular actuará en su reemplazo el Sr. Guillermo Weil y por último, en iguales circunstancias, la Sra. Franca Soria de Iesi''.

Buenos Aires, Julio 18 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.26 jul.-N.º 4912-v.31 jul.

''F. MOLINA Y CIA.''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores don Fermín Molina Ponce, que firma ''F. Molina Ponce'', casado en primeras nupcias, español, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Caracas cuatro mil seiscientos setenta y ocho; y don Heinrich Wilhelm Herman Erich Carlos Curt Schliemann, que firma ''H. Schliemann'' y es conocido comercialmente como Enrique G. Schliemann, soltero, domiciliado en la calle Galván tres mil ciento treinta: ambos mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento personal de lo que doy fe, concurriendo el primero por su derecho propio, y el señor Schliemann en nombre y representación de don Federico Carlos Pablo Wenck, casado en primeras nupcias en virtud del mandato que en testimonio mé present... y agrego a esta escritura . . . y el señor Molina Ponce por sí y el señor Schliemann por su representado dicen: Quen han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y vienen por este acto a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases que se determinan en la ley de la materia y en los artículos siguientes: Primero: A contar desde la fecha de esta escritura, queda constituída entre los dos comparecientes la sociedad que girará en esta plaza con la denominación de ''F. MOLINA Y COMPAÑIA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Caracas cuatro mil seiscientos ochenta de esta Capital, pudiendo la sociedad establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del exterior. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es continuar con la explotación del negocio de herrería artística y carpintería metálica, taller mecánico y elaboración de metales... instalado en la calle Caracas cuatro mil seiscientos ochenta de esta Capital de propiedad de los comparecientes, que con el nombre de ''Casa Ciérrame'' vienen explotando los señores Wenck y Molina Ponce en la sociedad de hecho que tienen constituída entre ambos contratantes y cuyo activo y pasivo queda transferido por este acto a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye por esta escritura. — La sociedad podrá también celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y semovientes, comprar y vender al contado o a plazos, constituir toda clase de derechos reales, adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito por permuta, dación en pago o por cualquier otro título, darlos en pago o de cualquier otro modo adquirirlos, enajenarlos o gravarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, hacer quitas y remisiones de deudas; constituir en caso de compras a plazo, hipotecas, prendas sobre los mismos bienes que adquiera, o bien aceptar las hipotecas, prendas u otros gravámenes que reconozcan o pesen sobre dichos bienes. — Asimismo podrá la sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía, o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o institución oficial o particular, del país o del extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos toda clase de derechos reales, incluso hipotecas sobre los bienes sociales y de toda clase de garantías que le sean exigibles de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas de dichas instituciones. — Podrá también operar con los referidos bancos oficiales o particulares, personas, compañías o sociedades y firmar, aceptar y endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales, cheques y pagarés y demás papeles de comercio u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y constituir depósitos de dinero o valores en los bancos de plaza y del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, transigir, renunciar, intervenir ante todas las oficinas públicas de este país y direcciones autárquicas y en todas las ramas de la administración a fin de desarrollar los negocios sociales, otorgar, aceptar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos propio de su naturaleza, siendo la enunciación precedente sólo enunciativa y no restrictiva, pudiendo realizar la sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuarenta y ocho cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que ese aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Molina Ponce veintiocho cuotas o sean catorce mil pesos; y el señor Wenck veinte cuotas o sean diez mil pesos moneda legal, cuyas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por constituir el activo y pasivo de la sociedad de hecho que tienen constituída los señores Wenck y Molina Ponce, estando representado por el negocio de referencia, bienes muebles, mercaderías, hierros, motores y demás bienes del mismo que por este acto los señores Wenck y Molina Ponce transfieren a la sociedad que se constituye. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio don Fermín Molina Ponce, a quién se le confiere el título de gerente, confiándosele la representación de la sociedad en todos los actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, ejercitando todos los actos propios de la administración. — El mismo señor Molina Ponce tendrá el uso de la firma social adoptada, pudiendo suscribir cualquier acto, contrato, documento o negocio de la sociedad con su firma personal a continuación de la fórmula ''F. Molina y Compañía'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la sola excepción de que para los actos de enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad o de constitución de gravámenes sobre los mismos será necesario la firma de ambos socios. — La firma social sólo podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido al gerente comprometerla, afectarla u obligarla en operaciones extrañas a sus fines y objetos, fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, el primero de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, el que será sometido a consideración de ambos socios para su aprobación. — Octavo: Si el balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior, resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la forma siguiente: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Tres por ciento para formar un fondo de reserva. — c) El saldo se distribuirá así: catorce veinticuatro avas partes al socio señor Molina Ponce, y diez veinticuatro avas partes al socio señor Wenck. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por la sociedad. — Novena: El señor Molina Ponce deberá dedicar a la sociedad todo su tiempo, actividad y contracción, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al mayor fomento de la sociedad y gozará una asignación mensual de trescientos pesos moneda legal. — El socio señor Wenck tendrá amplia libertad para sus negocios propios, no teniendo por lo tanto la obligación de atender los negocios sociales, pero reemplazará al gerente señor Molina Ponce en sus funciones en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento legal. — Décimo: Los socios tendrán derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décimo Primero: De todas las resoluciones que la sociedad adopte, se labrará un acta en un libro especial que se abrirá a ese efecto, cuya acta será firmada por ambos socios, requiriéndose la conformidad de ambos para adoptar resoluciones. — Décimo Segundo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo por el gerente de la sociedad y por el señor Wenck debiendo previamente procederse a pagar las deudas sociales, reintegrándose luego el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la proporción ya indicada. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual dentro del término de un año o proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — Décimo Cuarto: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños de la Sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — Décimo Quinto: La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio, y leyes concordantes. — Décimo Sexto: En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley de la materia y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Por los comprobantes que se agregan a esta escritura para constancia, se justifica haberse efectuado la publicación de edictos de la ley once mil seiscientos ochenta y siete, sin que se haya formulado oposición alguna. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, las partes se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos presenciales Don Luis Balducci y Don Víctor Astorga, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — F. Molina Ponce. — H. Schliemann. — Tgo.: L. Balducci. — Tgo.: V. Astorga. — Hay un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cuarenta y uno del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad ''F. Molina y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, de la serie E, numerados: quinientos once mil seis, quinientos once mil siete, quinientos once mil ocho, quinientos once mil doce, quinientos once mil diez, y el presente quinientos once mil once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Curt — herrería — y — clase — juicio — negocios: Todo vale. — Decreto treinta mil cuatrocientos cuarenta — Honorarios pesos doscientos veinticuatro m|l. — C. Burlet Ibáñez. — Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 jul.-N.º 4965-v.31 jul.

SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA

De Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen el doctor don Luis Alberto Rafael Rossetti, que acostumbra a firmar ''Luis A. Rossetti Correas'', nombre que usa habitualmente, argentino, casado, de treinta y seis años, domiciliado en la calle Corrientes números tres mil quinientos dieciocho: don Antonio Masetti, italiano, casado, de cincuenta y seis años, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número setecientos setenta y cuatro; y don Carlos Ximenez, brasileño, casado, de cuarenta y cinco años, con domicilio en la calle Tucumán número novecientos cuarenta y cuatro, personas de cuyo conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, subordinando su existencia a las cláusulas y condiciones de que instruyen los artículos siguientes: Primero: Declaran ante todo constituída la sociedad de que se trata, que girará bajo la denominación de ''SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio en esta Ciudad, calle Lavalle número mil novecientos veintiséis, para dedicarse al comercio de compra y venta de películas cinematográficas, distribución y explotación de las mismas y negocios de cinematografía en general. — Segundo: La sociedad instalará así mismo la otra sede principal de sus actividades en la Ciudad de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), pudiendo instalar sucursales o agencias en todas las Capitales y Ciudades del territorio Sud Americano y extender sus negocios por dichos territorios sin limitación de ninguna naturaleza. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de Cinco Años, a contar desde la fecha, debiendo el socio que no deseare continuar, comunicar su decisión, noventa días antes del vencimiento de este plazo por telegrama colacionado, y en caso de no hacerlo, la sociedad se prorrogará automáticamente por el mismo lapso. — Cuarto: El capital social, que podrá ser aumentado, es de Veintiséis Mil Pesos, dividido en veintiséis cuotas de mil pesos integradas en dinero efectivo, correspondiendo trece cuotas el señor Ximenez, siete cuotas al señor Masetti y seis cuotas al doctor Rossetti. — No se establece cuota suplementaria de garantía. — Quinto: La sociedad será administrada indistintamente por los tres socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma indistintamente en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, inclusive las que se relacionan con la adquisición y venta de inmuebles, los que podrán permutar, hipotecar o gravar en cualquier forma con derecho real de hipoteca, y aceptar hipotecas a favor de la sociedad, así como también realizar operaciones de crédito con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, u otras instituciones bancarias, oficiales o no, y de particulares, en las condiciones que imponga su reglamento y leyes especiales, así como las que consideren convenientes los socios, para lo cual estarán ampliamente facultad s. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general, distribuyéndose las ganancias y pérdidas

en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio, previa deducción del porcentaje para la formación de reserva legal. — Los balances que no fueran observados, se tendrán por aprobados. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones que de común acuerdo se adopten y que servirán de norma para la sociedad. — Las operaciones comerciales se llevarán en libros rubricados de acuerdo a las leyes de cada uno de los países, donde la sociedad fije el asiento de los negocios, debiendo cumplirse todas las disposiciones legales necesarias para el buen ordenamiento contable. — Octavo: en el caso de retiro de alguno de los socios o de fallecimiento de alguno de ellos, los sobrevivientes tendrán preferencia para adquirir la parte que corresponda al socio que se retire o al fallecido, de acuerdo al último balance aprobado, con más el seis por ciento de interés anual por el período transcurrido desde la fecha del último balance hasta la de la adquisición respectiva. — Se establece, que las cuotas de capital serán intransferibles y que no aceptando los socios la adquisición de las cuotas de capital del socio que deseare retirarse o que falleciere se procederá a la liquidación de la sociedad por intermedio de los socios sobrevivientes y en la forma que de común acuerdo establezcan, y en su defecto, de conformidad con lo determinado en el Código de Comercio. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la sociedad o su liquidación y partición será dirimida por arbitradores y para lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la ley respectiva. — Bajo los nueve artículos que preceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, y consienten en que se expida de esta escritura los testimonios necesarios y se haga inscribir en el Registro Público de Comercio, previa las publicaciones de ley. — Leída que les fué esta escritura a los otorgantes, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Pedro Brun y don Juan Manuel Gómez Quevedo, vecinos, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe. — A. Masetti. — Luis A. Rossetti Correas. — Carlos Ximenez. — Pedro Brun. — Tgo.: J. M. Gómez Quevedo. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio Maniscalco. — Concuerda con su original corriente al folio treinta y tres del registro doscientos setenta y cuatro, de mi adscripción. — Para la sociedad Cinematográfica Sud Americana, expido el presente en la misma fecha, extendido en este sello de un peso cincuenta centavos y otro de igual valor que lleva el número inmediato anterior. — Sobre raspado: — subordinado — Vale. — Sobre raspado: — Ximenez — Vale. — E|L. de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Honorarios $ 300,00. — Antonio Maniscalco. — Hay un sello. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, Julio 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 jul.-N.° 4964-v. 31 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor José Marchioni, vende, cede, y transfiere a favor del señor Tomás María Lubary, las cien cuotas valor de un mil pesos por cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "A. G. R. A.", AGRICOLA GANADERA, REARTES ANIZACATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Agustín Pita con fecha 4 de Junio de 1945. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 jul.-N.° 5069-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barrotaveña se hace saber por el término de cinco días que el señor Jorge Ernesto Flaiban cedió y transfirió a don Ramón Feliciano Chozas las veinte cuotas de capital valor veinte mil pesos que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "RAMON CHOZAS Y COMPAÑIA" según escritura de fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco ante Juan R. Borzone. — Buenos Aires, Julio veinticuatro de 1945. — Carles M.ª Bouquet, Jefe.

e.26 jul.-N.° 5066-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha modificado el artículo segundo del contrato de la sociedad "SALINERA SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en lo sucesivo quedará redactado así: Segundo. La sociedad continuará con el mismo objeto para el cual fué constituída o sea la explotación salinera en general, extracción y compra venta de sal y sus derivados y ramos anexos, ya sea por cuenta propia o por orden o cuenta de terceros, o de sus comitentes, o mandantes, pudiendo para cumplir los fines de este contrato, arrendar, adquirir o comprar y vender las minas de sal, o inmuebles en general, que la sociedad estime conveniente por el precio y condiciones, que establezca o establecidas en contratos celebrados con anterioridad al presente. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor A. Harrington con fecha 10 de Julio de 1945. — Buenos Aires, Julio 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 jul.-N.° 5051-v.31 jul.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Entre los señores Olive Duncan Thompson, Ramón Bautista Julián y Santiago Marcelino Gerónimo Alberini, componentes de "TALBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se convienen: Primero: El señor Thompson cede a sus socios y a razón de tres para cada uno las seis cuotas de mil pesos cada una que era su capital en la dicha Sociedad y cuyo importe ha recibido. — Segundo: Como consecuencia de esa cesión la sociedad queda limitada a los señores Bautista Julián y Alberini y el capital de cada uno de ellos se eleva a treinta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Cualquiera de los dos ultimamente nombrados podrá gestionar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, Julio 19 de 1945. — Firmado: C. D. Thompson. — Santiago Alberini. — Ramón Bautista. — Buenos Aires, Julio 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 jul.-N.°5073-v.31 jul.

AVISOS DIVERSOS

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
Cangallo 564 Buenos Aires
Emisión de Acciones

De conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 8.ª serie de acciones preferidas, formada por 1.000 acciones de $ 100 m|n. c|u. y cuyas características son idénticas a las de las series, también preferidas, 1.ª, 2.ª y 7.ª. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Joaquín Raúl Seoane, presidente.

e.25 jul.-N.° 4979-v.27 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa: Guillermo P. Miguez, martillero público, Larrea 24, T. 47-5661. Véndese negocio, hotel-alojamiento, calle RECONQUISTA 1178. Vendedor: David Mondelo, domicilio Larrea 24. Compradores: José Mourazo y Gerardo Salgado. Domicilio negocio.

e.26 jul.-N°. 5048-v.31 jul.

Alberto Conti avisa: que vende al Sr. Adolfo Frank su parte del negocio de gomería y anexo, NAZCA 11, Cap., cuyo rubro es: Adolfo Frank y Cía. Reclamaciones de ley: en el mismo negocio, Nazca 11, Cap., donde constituyen domicilio las partes.

e.26 jul.-N.° 5047-v.31 jul.

Se hace saber que Miguel Cammarota, vende a Faustino A. Cammarota el taller de monturas establecido en la calle JOSE BONIFACIO 2260, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos allí.

e.26 jul.-N.° 5046-v.31 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Urquiza Grandes Talleres de Lavado y Planchado", Casal y Dedés, CERETTI 2460, quedo disuelta, transfiriendo su activo y pasivo a los señores "Urquiza Grandes Talleres de Lavado y Planchado", Casal y Sucesión Dedés. Por reclamaciones: Avenida de Mayo 1411, 2.° piso. Dr. Mercado.

e.26 jul.-N.° 5074-v.31 jul.

Jaime Cherniavsky vende a Mendel Schwartzburg su sucursal instalada en CANNING N.° 753, en los ramos de mercería y novedades. Reclamos: Escribano I. Kleiman, Bmé. Mitre 811, 4.° F., domicilio legal de las partes.

e.26 jul.-N.° 5075-v.31 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Nicolás Massinelli vende al Sr. Miguel Esteban Giacometto, su negocio de fiambrería y quesería, sito AVENIDA SAN MARTIN 7459, domicilio partes.

e.26 jul.-N.° 5071-v.31 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CABILDO números 3611|13. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre N° 2258, Capital Federal. — Vendedor: Domingo Díaz López, Cabildo 3611. — Compradores: José Rodríguez Alonso y Oscar Norberto Taylor, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 jul.-N° 5.088-v.31 jul.

Attardi Eduardo Antonio, balanceador, Almirante Brown 1232, 21-4751, avisa: Marcelo Guillermo Carlos Standke vende a Vicente Aquiles Logullo, su despacho de pan, PATRICIOS 1, Capital; reclamos, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.26 jul.-N° 5.087-v.31 jul.

Pastora de Mercedes Gutiérrez de Timour avisa que vende a Perla Lila Zabotinsky de Ygarzábal, su farmacia ubicada calle RIVADAVIA 4002, domicilio ambas contratantes. — Reclamaciones, término ley, en el mismo negocio.

e.26 jul.-N° 5.086-v.31 jul.

Se hace saber al comercio, por cinco días, que la señora Elvira Tornese de Camarero vende a doña María Rosa Iglesias, el negocio de venta de medias y anexos, sito en la calle PARANA N° 576, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: escribanía Miguel Angel O'Farrell, Sarmiento 378, piso 7°.

e.26 jul.-N° 5.085-v.31 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el día 31 de Julio corriente, todas las existencias que constituyen el negocio, carteras y fantasías, calle CORRIENTES N° 1825, orden Américo Bigot, domiciliado mismo negocio.

e.26 jul.-N° 5.084-v.31 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Manuel Fernández vende a Feliciano Fernández, el almacén, despacho bebidas y restaurante, AVENIDA AMERICA 2702|8 esquina CONDARCO, domicilio de ambas partes. — Reclamos, en mis oficinas.

e.26 jul.-N° 5.083-v.31 jul.

Vicente Acconcia y Hno., martilleros públicos, rematarán el 31 de Julio corriente, todas las existencias que constituyen el taller de aparado, calle ANDRES ARGUIBEL 1447, Capital Federal; orden de la señora Estrella P. de Fernández. — Reclamaciones y prospectos, en el domicilio de los martilleros, Avda. de Mayo 963, 4° piso.

e.26 jul.-N° 5.081-v.31 jul.

Avísase que Panagiotis Kochovitis, vende libre gravámenes a Miguel Kochovitis, su negocio chocolatería, lunch, calle JONTE 4473|75, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.26 jul.-N.° 5.070-v.31 jul.

Máximo Vaccario, domiciliado en LOPE DE VEGA 3256 vende a Osvaldo Eduardo de Uriarte domiciliado en S. M. del Carril 2479, su negocio de venta de cafés, confituras, etc., sito en el domicilio del primero con el nombre de Casa Varela. — Reclamos de ley en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, esc. 912.

e.26 jul.-N.° 5.068-v.31 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Gabino Vázquez vende a Ana C. R. de Lugones y María R. de Brambilla, su negocio despensa, calle MONTE 1399, sus domicilios. — Reclamos nuestras oficinas.

e.26 jul.-N.° 5.067-v.31 jul.

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que Miguel Carlos Plaza y Luisa Passavanti de Plaza, venden su negocio de ferretería y bazar, sita calle NEUQUEN 1402, a los señores Domingo Alselmo Scotto y Roberto Armando Scotto. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

e.26 jul.-N.° 5.063-v.31 jul.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Adolfo García Alonso, vende a Dositeo Codesal, su hotel, calle CHACABUCO 134, domicilio del comprador. — Reclamos ley en Avda. de Mayo 1161 domicilio del vendedor.

e.26 jul.-N.° 5.062-v.31 jul.

María Estanislada Ruiz de Rojas y Valentín Eusebio Ruiz, domiciliados Tucumán 1319, venden a Enrique Casares, domiciliado Lavalle 1212, un negocio de copias a máquina denominado "Agencia Talcahuano", sito en esta Capital, calle TUCUMAN 1319, libre de pasivo. — Reclamos de ley, Escribano Alfredo Stéfani, Diagonal Norte 651.

e.26 jul.-N.° 5.061-v.31 jul.

Al comercio: Alberto Nicolás Patrono y Julio Cruces, venden a Antonio J. Caldiz, Carlos Le Bas, Julio Darriba y Juan Olsina, su negocio de imprenta situado NAZCA 667, domicilio de las partes.

e.26 jul.-N.° 5.060-v.31 jul.

Hago saber que la Sociedad Comercial "Sologaistoa y Oliveira César", Importación, Exportación, Negocios Rurales, domiciliada en DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 637, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rafael de Oliveira Cézar. — Reclamos: Escribanía Bengolea Cárdenas, Diagonal Roque Sáenz Peña 680, domicilio comprador.

e.26 jul.-N.° 5.059-v.31 jul.

La venta del negocio de lechería y anexos situado en la calle RIOJA 595|99 que Josefa Pérez vendía a Ricardo Rodríguez, ha quedado sin efecto.

e.26 jul.-N.° 5.058-v.27 jul.

Carlos Ertola vende su negocio de lechería y venta de helados situado ALVAREZ THOMAS 1734 su domicilio, a Raúl Vidal domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, dentro término ley.

e.26 jul.-N.° 5.057-v.31 jul.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que el 2 de Agosto próximo, a las 14 hs. rematará la peluquería para damas, RIVADAVIA 685, o|Valli y Cía., donde constituyen domicilio.

e.26 jul.-N.° 5.054-v.31 jul.

Venerando Goris domiciliado calle Bustamante 445, vende libre pasivo a sociedad colectiva "Moreno y Compañía" a constituirse entre Alvaro Moreno, Alfonso Vilardebó y Rosalbino Villella, domiciliados calle San Martín 113 —su negocio de sastrería denominado Goris y Vázquez, calle SAN MARTIN 113, piso primero.— Reclamos Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, Capital.

e.26 jul.-N.° 5.053-v.31 jul.

Avisa M. Beneventano, Balanc., J. B. Alberdi 4935, que disuélvese sociedad de hecho "Gilio y Diéguez", haciéndose cargo componente Isabel Gilio, activo y pasivo, explotación despensa, METAN 4000, dom. constituido ambas partes. — Recl. ley en mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 5.050-v.31 jul.

Se avisa que Hermán Rodríguez vende su parte del cincuenta por ciento que le corresponde en el negocio de garage de la calle GURRUCHAGA 2254 al 2266, al socio José Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la razón social Alvarez y Rodríguez, entidad que también se disuelve en la fecha. — Reclamos de ley, domicilio constituído por ambas partes, Tucumán 1638, piso 4.° N.

e.26 jul.-N.° 5.049-v.31 jul.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de Julio de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico de autos, sito en la calle RIVADAVIA 3383, propiedad de los señores Rico y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 jul.-N.° 5080-v.31 jul.

Al comercio: avisamos que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, capital; vendemos a los señores Antonio Requeijo y Jesús Requeijo nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en esta Capital Federal, calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nros. 5189|93. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. Vendedores: Amadeo Gamallo y Jesús Bruzos. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945.

e.26 jul.-N.° 5079-v.31 jul.

Al comercio: avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con su intervención el señor Manuel Diz vende a sus condóminos señores Ramón Sánchez López y Benigno Feijóo, la tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital Federal, calles SALAS N.° 615, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existentes en el mencionado negocio. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945.

e.26 jul.-N.° 5078-v.31 jul.

Al comercio: aviso que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; vendo al señor Dimas Fernández Argüelles, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital Federal, AVENIDA FRANCISCO BEIRO NUMEROS 4269|71. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. Vendedor: Constantino María Lourido Cabanas (que firma: Constantino Lourido). — Buenos Aires, 26 de Julio de 1945.

e.26 jul.-N.° 5077-v.31 jul.

Giacri Gai Hermanos, sociedad de hecho, con fabricación de chapas de maderas y afines en RIO DE JANEIRO N.° 249-51, transfiere su activo y pasivo a Giacri Gai Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamos: Escribano Armando M. Gallardo, Bmé. Mitre N.° 811, 4.° F, domicilio legal de las partes.

e.26 jul.-N.° 5076-v.31 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jul.-N° 5.090-v.6 ago.

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA GENERAL MITRE"

El Centro de Fomento y Cultura "Villa General Mitre", cita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 del cte. mes, a las 9 horas, en su local social, Gral. César Díaz 2451|53, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1945.

2° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3° Consideración de una nota presentada por un grupo de socios con referencia al conserje.

4° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

5° Elección de 7 miembros titulares y 5 suplentes para integrar la C. Directiva, y 3 titulares y 3 suplentes para la C. Revisora de Cuentas. — Julio 14 de 1945. — Presidente: Juan B. Donati. — Secretario: Alfredo F. Dopico.

e.26 jul.-N° 5.089-v.26 jul.

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1945, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 651, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4° Elección de presidente.

5° Fijación de remuneración al síndico.

6° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1945. — J. F. Macadam, presidente.

e.26 jul.-N° 5.082-v.11 ago.

"EL CEIBO"

Institución Tradicionalista Argentina

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Señor Consocio:

De conformidad con lo que establecen los artículos 10, 18, 37, 38, 39, 40 y 41 de los estatutos de la institución en vigor, se resuelve:

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de "El Ceibo", para el día 30 de Julio próximo a las 20 y 30 horas, en su sede social, calle Santa Fe 2428, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance anual.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

4.° Nombramiento de cinco socios para que reciban y escruten los votos de la elección a efectuarse.

5.° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: presidente; seis titulares por dos años; cuatro suplentes por un año; tres revisores de cuentas titulares y tres revisores de cuentas suplentes.

Saludan a Vd. atentamente. — Cap. de Fragata Vicente A. Ferrer, presidente; Tte. 1.° Duilio A. Martínez, secretario.

e.26 jul.-N.° 5064-v.28 jul.

MANON

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local social, Suipacha 366, el viernes 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo citado, para poder asistir a la asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar un certificado de algún Banco en el que conste su depósito para este objeto.

e.26 jul.-N.° 5055-v.11 ago.

INDUSTRIA METALURGICA Y PLASTICA ARGENTINA "IMPA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 20 de Agosto de 1945, a las 18.30 horas, en el local Lavalle 655, 2.° piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, previa designación de síndico ad hoc.

2.° Consideración de la situación actual de la sociedad por la expropiación total de sus bienes y de las medidas adoptadas por el Directorio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 24 de 1945. — José Mario Sueiro, presidente.

e.26 jul.-N.° 5045-v.11 ago.

Convocatorias Rectificadas

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Agosto de 1945 a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2.° Designación de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.20 jul.-N.° 4776-v.6 ago.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el salón del 1er. piso del City Hotel, calle Bolívar 160, el día 9 de Agosto de 1945, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1945, e Informe del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico (Art. 26).

3.° Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Art. 20, 26 32 y 33 del estatuto).

4.° Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.

5.° Elección de síndicos titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

e.20 jul.-N.° 4.742-v.6 ago.

(1) ASOCIACION "AMIGOS DE LA EDUCACION"

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Agosto de 1945, a las 19,30, en el local Social, calle Libertad 581, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1944-1945.

2.° Elección de siete titulares de la comisión directiva, en reemplazo de los señores doctor David S. Klappenbach, Ig. José B. Joselevich, Jaime L. Scorofitz, doctor Arturo Padilla, Prof. Torcuato Rodríguez Castro, Prof. León Fontova y doctor Alberto Mulhall, y dos suplentes en sustitución de los señores Prof. Anselmo de Santo y doctor Jorge M. Bullrich, para el período 1945-1947. Todos ellos por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Podrán intervenir en la asamblea los socios activos que exhiban esta invitación y el recibo que acredite encontrarse al día en el pago de sus cuotas, debidamente autenticados por los suscriptos, y ésta a falta de "quórum" se constituirá con el número de presentes una hora después en segunda convocatoria (Art. 10 de los Estatutos). — Alfredo M. Garay, presidente. — Jaime L. Scorofitz, secretario.

e.26 jul.-N.° 4923-v.26 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del 24|7|45.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima — Bolsa de Comercio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año, a las 16.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.a Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945 y aprobación de la distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Edmundo S. Blum, Alfredo C. Corna y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; un Director Titular por dos años en reemplazo del señor Carlos G. Tomkinson que renunció de tres directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Julio 14 de 1945. — Enrique Aftalion, presidente. — Alfredo C. Corna, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e.14 jul.N.°- 4480-v.31 jul.

SUMARIO

(continuación de la pág. 1)

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones Ministeriales
Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA
Sociedad Anónima
Lavalle 3134. — U. T. 79, Gómez 2374
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1° de Agosto de 1945, a las 11 horas, en el local calle Lavalle 3134, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada, por transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Aprobación del balance general e inventario de la sociedad al 31 de Julio de 1945.

3.° Aprobación del nuevo contrato y estatuto social.

4.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionados con la transformación de la sociedad.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Juan Canzani, presidente.

e.7 jul.-Nros. 4125 y 4547-v.28 jul.

"M E T A L C O"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio a las 1[illegible] horas, en el local Cangallo 439, 2.° piso, esc. 220, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades del 1.° y 2.° ejercicios.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 10 de los estatutos.

e.4 jul.-Nros. 3899 y 4569-v.26 jul.

SELECCIONES FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio de 1945, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, segundo piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1945.

2.° Determinación del número y elección del presidente del Directorio, Vicepresidente, secretario y demás directores vocales.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-Nros. 4005 y 4523-v.26 jul.

"LA ENERGIA"
Sociedad Anónima
Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros
Comisiones, Mandatos
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 de Julio del corriente año, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Victoria N.° 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de dos señores directores en reemplazo de los señores don Eduardo Santamarina y don Carlos Santamarina, que terminan su mandato (Art. 10).

5.° Designación de dos señores accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.12 jul.-Nos. 4369 y 47[illegible]6 v.28 jul.

PAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Julio de 1945, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cochabamba 864,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas formulados por el Directorio y correspondientes a las operaciones realizadas, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales hasta el 31 Diciembre 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración de los directores con [illegible] administrativos (Art. 9 y 11, inciso h, de los Estatutos Sociales).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 7 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Julio 3 de 1945. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 3903-4680v.26 jul.

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Julio pmo. a las 18 horas en el local calle J. E. Uriburu 370 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo Fiscalizador.

2.° Elección de cinco miembros titulares de la C. D. por el término de dos años y de cuatro suplentes por el término de un año.

3.° Elección de dos miembros titulares de la C. D. por el término de un año por renuncia.

4.° Elección de dos miembros titulares del Organo Fiscalizador por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Arturo S. Ortelli, presidente. — Ernesto A. Tregliero, secretario.

e.16 jul.-N.° 4528-v.26 jul.